



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN

**"ASPECTO CONTABLE Y FISCAL DE LAS
DEPRECIACIONES DE UN ACTIVO FIJO"**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A :
OSIRIS RODRIGUEZ LOPEZ

ASESOR: C.P. JOSE ALEJANDRO LOPEZ GARCIA

287165

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO

2000



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

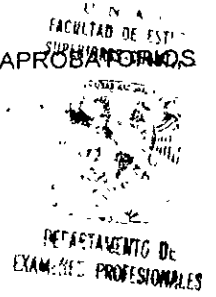
El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS



DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN
PRESENTE

ATN: Q. Ma. del Carmen Garcia Mijares
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

ASPECTO CONTABLE Y FISCAL DE LAS DEPRECIACIONES DE UN ACTIVO FIJO

que presenta el pasante: RODRIGUEZ LOPEZ OSIRIS
con número de cuenta: 9237540-8 para obtener el título de :
LICENCIADO EN CONTADURIA

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 17 de agosto de 2000

- PRESIDENTE C.P. JORGE LOPEZ MARIN
VOCAL L.C. FRANCISCO ALCANTARA SALINAS
SECRETARIO C.P. J. ALEJANDRO LOPEZ GARCIA
PRIMER SUPLENTE L.C. MARIO LOPEZ
SEGUNDO SUPLENTE C.P. DIONICIO MONTES MOLINA

Handwritten signatures of the examiners

AGRADECIMIENTOS

A MI PADRE

NEFTALI RODRIGUEZ ALVAREZ, QUE NO OBSTANTE EL HECHO DE DARME LA VIDA, ME SUPISTE GUIAR POR EL CAMINO DE LA RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD Y EL TRABAJO, Y NO TE DEFRAUDARE

A MI MADRE

ELIA LOPEZ BAIZABAL, EL AMOR Y LOS PRINCIPIOS QUE ME INCULCASTE, SON LA MOTIVACION MAS GRANDE DE MI VIDA, Y QUE SIRVIERON DE ESCALERA PARA SUBIR ESTA CUESTA.

A MIS AMIGOS.

EDUARDO LOPEZ, LEONEL BARRANCO, VERONICA OLMEDO, BETZAIDA MACEDO Y NOESLANI RAMIREZ, QUE FUERON LOS CIMIENTOS DE LA FORMACION DE MI CARÁCTER, PERSONALIDAD Y DESARROLLO PROFESIONAL Y QUE SIEMPRE ME HAN BRINDADO SU APOYO

ÍNDICE

OBJETIVO DE LA TESIS	I
INTRODUCCIÓN	II
<u>CAPÍTULO I GENERALIDADES</u>	
1.1.- Antecedentes Históricos	1
1.2.- Concepto de Depreciación y Activo Fijo	10
1.3.- Factores que Influyen en la Depreciación	13
1.4.- La Inflación y la Depreciación	19
1.5.- Marco Legal	21
<u>CAPÍTULO II ASPECTO CONTABLE</u>	
2.1.- Determinación del Costo Histórico de Adquisición. . .	27
2.2.- Métodos de Depreciación Contable: Depreciación Lineal, Depreciación Acelerada, Períodos Fraccionados y Depreciación en Grupos	31
2.3.- Asientos para Registrar la Depreciación.	44
2.4.- Enajenación o Baja de Activos Fijos	45
2.5.- Presentación de las Depreciaciones en los Estados Financieros	54
<u>CAPÍTULO III ASPECTO FISCAL</u>	
3.1.- Que Considera la SHCP para Efectos Fiscales, como Deducción de Inversiones.	56

3.2.-	Cuales son las Reglas y Procedimientos para Efectuar Dichas Deducciones	61
3.3.-	Porcientos Máximos de Deducción Anual	65
3.4.-	Enajenación de Activos Para Efectos Fiscales	69

CAPÍTULO IV CASO PRÁCTICO

4.1.-	Aspecto Contable	
4.1.1.-	Asientos en Libro Diario.	75
4.1.2.-	Registros en “T” de Mayor.	76
4.1.3.-	Asientos de Ajuste para la Depreciación	77
4.2.-	Aspecto Fiscal	
4.2.1.-	Determinación del Factor de Ajuste	92
4.2.2.-	Hoja de Trabajo para la Determinación de la Deducción Fiscal.	93
4.2.3.-	Determinación de la Utilidad o Pérdida en Venta de un Activo Fijo.	96

CONCLUSIONES	97
-------------------------------	-----------

BIBLIOGRAFÍA	98
-------------------------------	-----------

OBJETIVO DE LA TESIS: EL LECTOR CONOCERÁ LOS DIFERENTES TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO E INMUEBLES LOS CUALES SE CONSIDERAN ACTIVOS FIJOS Y ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR EL DESGASTE O GRADO DE OBSOLESCENCIA QUE SUFREN CON EL PASO DEL TIEMPO, PARA CON ESTO OBTENER EL VALOR REAL DE LOS ACTIVOS FIJOS DE UNA EMPRESA EN UN PERIODO DETERMINADO, Y TAMBIÉN CONOCER LOS LINEAMIENTOS LEGALES SEGÚN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA LA CUAL DICTA LAS REGLAS A SEGUIR PARA LLEVAR ACABO ESTAS DEDUCCIONES DENTRO DEL MARCO LEGAL.

INTRODUCCIÓN

La presente tesis consiste en una investigación realizada para poder comprender la disminución del valor que sufren nuestras inversiones en bienes materiales como son: Edificios, Automóviles, Computadoras, Escritorios, Maquinaria, Etc.

Esta disminución de valor se debe a dos aspectos: El Desgaste que pueda sufrir al paso del tiempo o el grado de obsolescencia debido a la comparación de la nueva tecnología que rebasa los lineamientos de Calidad de la misma. Para cumplir con tales requerimientos nuestra investigación se divide de la siguiente manera:

En el Capítulo I Encontramos las Generalidades de la investigación en la cual podemos conocer todos los Conceptos y Definiciones de los términos contables utilizados tales como: Activo Fijo, Depreciación, Vida Útil, Valor de Recuperación, Etc. para con esto poder adentrarnos en el núcleo de inversiones de una Compañía.

En el Capítulo II Encontramos los diferentes tipos de Depreciación y la Determinación de lo que será la inversión realizada, así como todos los Registros Pertinentes que deben realizarse en la Contabilidad de la empresa para tener en cuenta la Disminución al Valor de Compra.

En el Capítulo III de la Investigación realizada consiste en situarnos sobre las bases legales sobre las cuales nos debemos regir para la determinación de la deducción de inversiones, estipuladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por último en el Capítulo IV Realizaremos un Caso Práctico aplicando todo lo aprendido en los primeros tres Capítulos de esta Investigación tanto en el aspecto Contable como en el Fiscal.

CAPITULO I GENERALIDADES

1.1.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Aspecto histórico de la Contabilidad. La evolución más importante de la contabilidad fue originada por el auge del comercio, sobre todo a causa de las cruzadas, emprendidas desde fines del siglo XI hasta finales del siglo XIII, que contribuyen al engrandecimiento del comercio, principalmente en las ciudades italianas.

Los mercaderes transportaban sus mercancías o productos a otros países con lo que se estableció un intercambio comercial, el cual, conforme avanzaba el tiempo, iba adquiriendo más poderío y fuerza económica.

En la época feudal, el señor feudal, se valía de la guerra y la conquista para acumular riquezas, las cuales consistían en bienes de producción y tierras, además del comercio que hacía con la compra – venta de los ciervos que utilizaban para labrar la tierra.

La administración de la riqueza del feudo estaba a cargo de subalternos del señor, los cuales tenían una preparación muy escasa, pero eran quienes administraban las tierras y sus productos; ya que el señor feudal se interesaba, casi exclusivamente, del poderío militar y el prestigio.

La partida doble se usaba ya desde el siglo XIV, hasta hace poco tiempo se afirmaba que los primeros documentos que usaban la partida doble eran los de Franco Datini di Prato de 1403 y los del veneciano Andrea Barbarigo, cuya fecha de inicio es el 2 de enero de 1431; sin embargo, el profesor Federico Mellis a encontrado recientemente un diario operado en partida doble, en el archivo de Estado de Florencia, que empieza el 1 de enero de 1331.

Puede ser que los hombres de negocios de Génova hallan inventado la contabilidad por partida doble que entonces se llamaba "Contabilidad Veneciana", ya que los venecianos usaban mucho: de todas maneras, el libro mas antiguo de la Contabilidad por partida doble que conocemos.

Paciolo sobre sus obras la paternidad de la partida doble se ha discutido tanto en las Universidades Europeas como en las de América. Han transcurrido varios siglos, y Paciolo sigue siendo materia de estudio y de polémicas en la cátedra.

Como resultado de los estudios y experiencias sobre comercio que se realizaba en su época, divulgó la partida doble, para que fuera conocida en todos los países, y, con el tiempo fue conocida y adoptada como un método de perfecta Contabilidad; a tal grado que el tratado de Paciolo fue la base de otras doctrinas de carácter contable que trataron otros autores del siglo XVI.

Paciolo profundizó sus investigaciones sobre lo que hacía y existía en Florencia y Venecia respecto de las operaciones mercantiles que en otras ciudades realizaba; y como resultados de sus estudios dio a conocer la técnica “de la Cuenta”, que durante siglos en todo el mundo se usa en el registro de dichas operaciones.

La Contabilidad por partida doble es un puro análisis del espacio del valor referido a un sistema de coordenadas cuya base es la empresa.

Sombart escribió: la partida doble ha nacido del mismo espíritu del cual nacieron los mismos sistemas de Galileo y Newton, y las doctrinas de Física y Química moderna.

La Contabilidad se puede definir como el orden o registro para la información de las transacciones. Una forma más resumida podemos decir que es la técnica de captación, clasificación y registro de las operaciones de una entidad para producir información oportuna, relevante y veraz.

En un sentido más amplio de la Contabilidad es la disciplina que se enriquece con las áreas administrativas, jurídica, fiscal, financiera, costos y auditoría. También se podría agregar que es el arte de registrar, clasificar y resumir de una manera significativa y en términos monetarios.

El aspecto fiscal se define como el tesoro público, sujeto activo en la relación tributaria, dicese de un Gobierno cuando actúa como recaudador.

Aspecto Histórico de la Depreciación. Los orígenes de la depreciación datan desde el siglo XVI, y las diversas aplicaciones que ha tenido desde entonces hasta la actualidad, en 1588 apareció en Inglaterra una obra intitulada *Brief Instructions*, de John Mellis, en la que se muestra en la cuenta de mayor *enseres de la casa*, un abono por depreciación con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias. No se utiliza el término *Depreciación*, pero sí la palabra Deterioro. No se aplica un porcentaje constante y se vale de una estimación física del desgaste sufrido.

En el siglo XVII, en el libro de Stephen Monteage *Debitor and Creditor Made Easy*, año 1683, aparece el siguiente asiento: Cargo a Pérdidas y Ganancias \$ x.xx , con abono a la cuenta de mayor Caballos \$ x.xx por su uso y deterioro.

Ya en el siglo XVIII, se utiliza la Depreciación, según lo dice John Mair en su libro *Bookkeeping Modernized*, editado en 1768, en el que hace mención de las cuentas de activo fijo que se cargan por el precio de costo y se abonan por balance a su “valor”, llevando la diferencia (Depreciación) a pérdidas y ganancias.

En el siglo XIX en otros países, en 1817, el autor Anselmo Peyen, en su obra *Essaisurdes Livres d' un Manufacturier*, al explicar los costos de una fábrica de pegamento, recomienda que la cuenta se lleve como sigue:

Calderas		
2 Calderas	\$ 4 500.00	Valuación por \$ 4 100.00
Reparación de calderas	de 400.00	inventario Transferencia al 800.00 costo

De la ilustración anterior se desprende que los \$ 800.00 cargados a costos, corresponden \$ 400.00 a las operaciones registradas y \$ 400.00 a la depreciación.

En 1861 empieza a utilizarse el término depreciación, pues lo menciona W. English en su libro *Bookkeeping*, en el que se hace saber la necesidad de que las cuentas de edificios y de maquinaria se les practique una deducción anual de 5 o 10% por deterioro o desgaste. En la redacción del asiento que el autor cita expresa que es por depreciación calculada al 5% y que lleva a gastos del negocio.

En 1841, The American Railroad Journal reprodujo artículo de su colega el English Railroad Magazini en el que se hace hincapié sobre la importancia de tener una cuenta periódicamente el “desgaste y deterioro” con el fin de tener a disposición de los accionistas de la empresa una utilidad fidedigna.

En 1833, Edwin Guthrie sustentó ante la sociedad de alumnos de Manchester, una conferencia en la que citaba lo siguiente: “ La utilidad en manufactura es la diferencia de valor entre lo que se consume y lo que se produce; es importante determinar con exactitud el consumo”. Al describir el consumo incluía el servicio de las máquinas y edificios que se prestaba a lo largo de varios años y agregaba: “ Contabilizar estos valores es con el objeto de recuperar el capital Erogado”.

En 1884, ya se estudiaba en forma ampliamente técnica de la depreciación y con beneplácito para los contadores, apareció el primer tratado sobre depreciación, cuyo autor fue Edwin Matheson, quien lo intituló La Depreciación por Obsolescencia, pues dice: “ Las reducciones en los primeros años deben ser importantes, por que nuevas invenciones pueden sobreseer el uso de esas máquinas”.

En 1852, Felipe Salvador y Aznar, publicó un libro titulado Manual de teneduría de libros por partida doble, en el que trata el aspecto de desmerecimiento, que no es otra cosa que la depreciación y dice así:

“ Las cuentas de material o maquinaria de la fábrica serán cargadas con el valor que se les haya dado, cargando al balance de salida, y si hubieran desmerecido se les abonará la diferencia, que se llevará al cargo de la cuenta de fábrica o productos de ella, como aumento del costo de los géneros. Cargando en la cuenta de fábrica o productos de ella el importe de las compras de primeras materias, jornales, gastos de fabricación y lo que hubiesen desmerecido las máquinas y utensilios, la suma del debe será el costo exacto de los géneros fabricados”.

Antes de terminar el siglo XIX, se obtienen los siguientes resultados sobre el estudio de la Depreciación:

- 1º Se admite la necesidad de registrar las inversiones permanentes.
- 2º Gran parte de los tratadistas se inclinan por la apreciación física de las existencias.
- 3º Algunos reducen las inversiones permanentes teniendo en cuenta un porcentaje (prudencial) que se carga a pérdidas y

ganancias y se abona a la propia cuenta que registra la inversión; es decir, en esta época todavía no se usaba la cuenta complementaria de activo.

En los principios del siglo XX, 1900 a 1925. En 1900 apareció la primera obra en la que ya se utilizaba el término apreciación. Dicho tratadista, al hablar de maquinaria y equipo, le destina el 10 % anual como depreciación, cargando a la cuenta de gastos de comercio y a la de gastos particulares, según el uso de los muebles, con crédito a depreciación.

La depreciación fue aplicándose lentamente y se aceptó al principio por empresas importantes, pero en forma aislada, es decir, por unos cuantos, pues entre 1902 y 1914, en los estados financieros e informes no se mencionaba la depreciación.

1.2.- CONCEPTO DE DEPRECIACIÓN Y ACTIVO FIJO

Los Activos con vida útil de más de un año se adquieren para ser utilizados en las operaciones de un negocio, con el fin de obtener ingresos, se conocen como *activos fijos*. Es importante conocer la relevancia de este tipo de activos en un empresa porque el tratamiento contable que se les incluye la adquisición de activos, el uso que reciben y el retiro de los mismos, ya sea por causa de terminación de la vida útil o por obsolescencia. Todos los activos fijos son tangibles, edificios, equipos, mobiliario, enseres, maquinarias, automóviles y camiones, son todos ejemplos de activos fijos que se deprecian debido al uso. Los recursos naturales o activos agotables son una forma de activos fijos, cuyo costo se distribuye en períodos futuros y que se cargan a un activo que se conoce como agotamiento. Los yacimientos minerales de petróleo y gas, así como los bosques y terrenos en cultivo en la agricultura, son ejemplos de recursos o activos naturales que se agotan al ser extraídos o removidos de la tierra.

Los terrenos son activos de duración ilimitada; por tanto, no son susceptibles de ser depreciados. Cabe mencionar que los terrenos y

edificios adquiridos con fines especulativos, es decir, que están desocupados, no se clasifican como activos fijos sino como inversiones a largo plazo. Las compañías fraccionadoras, en cambio, clasifican los terrenos que tienen para vender como inventario.

El concepto tradicional de la depreciación es la baja del valor que sufre un bien por el uso, transcurso del tiempo u obsolescencia y tiene como fundamento la idea de presentar el valor del activo lo más aproximado a la realidad.

Aún cuando los activos fijos duren muchos años, con el tiempo pueden volverse anticuados debido a cambios tecnológicos o quedar fuera de uso por desgaste. Según se van deteriorando o gastando estos activos debido al transcurso del tiempo o del uso, la disminución de su valor se carga a un gasto llamado *depreciación*., La depreciación indica el monto del costo o gasto que corresponde a cada período fiscal. Se distribuye el costo total del activo a lo largo de su vida útil, al asignar una parte del costo del activo a cada período fiscal.

Los activos fijos normalmente son adquiridos con dinero proveniente de fuentes de financiamiento a largo plazo tales como préstamos hipotecarios (pasivo a largo plazo), o con aportaciones de los socios (capital social), y a través de los excedentes de efectivo invertidos temporalmente.

Conceptos de activos fijos. Un nombre más apropiado para este tipo de activos es inmuebles, planta y equipo. Estos activos son bienes tangibles que tienen por objeto:

- a) El uso o usufructo de los mismos en beneficio de la entidad.
- b) La producción de artículos para su venta o para el uso de la propia entidad.
- c) La prestación de servicios de la entidad a su clientela o al público en general.

La adquisición de estos bienes denota el propósito de utilizarlos y no venderlos en el curso normal de las operaciones de la entidad.

1.3.- FACTORES QUE INFLUYEN EN LA DEPRECIACIÓN

- 1.- **Se adquieren para utilizarlos en las operaciones, no para revenderlos.** Únicamente los activos utilizados en las operaciones normales de la empresa se deben clasificar como inmuebles, planta y equipo. Un edificio ocioso se clasifica más correctamente por separado como una inversión; los terrenos que poseen los fraccionadores o urbanizadores se clasifican como inventario.

- 2.- **Son de larga duración y por lo general están sujetos a depreciación.** Los inmuebles, planta y equipo dan servicio durante cierto número de años. La inversión de estos activos se asigna a períodos futuros mediante cargos periódicos por depreciación. La excepción son los terrenos que no se deprecian salvo cuando tiene lugar una disminución de su valor, por ejemplo cuando los terrenos agrícolas pierden su fertilidad debido a la mala rotación de las cosechas, a la sequía o la erosión del suelo.

- 3.- **Poseen sustancia física.** Los inmuebles, planta y equipo se caracterizan por su existencia o sustancia física y así se distinguen de

activo intangible, como las patentes y el crédito mercantil. Sin embargo, a diferencia de las materias primas los inmuebles, planta y equipo no forman parte físicamente del producto que se va a revender.

Vida útil y valor de desecho. A menudo es difícil estimar la vida útil y el valor de desecho o de recuperación de un activo fijo, pero es necesario determinarlo antes de poder calcular el gasto de depreciación para un período. Por lo general, una compañía estima la vida útil de acuerdo con la experiencia previa obtenida con activos similares propiedad de la empresa. Las autoridades fiscales y las distintas agrupaciones mercantiles establecen pautas para llegar a estimaciones aceptables.

El valor de desecho o de recuperación. Es una estimación del valor de un activo fijo al término de su vida útil; por otra parte, también representa el importe que podrá obtener al momento de venderlo, o cuando se desecho o se retire del servicio activo. El valor de recuperación estimado depende del uso que se le dé al activo, así como de las normas de mantenimiento y reparación de la compañía. El activo no puede ser depreciado más allá de su valor de desecho.

Obsolescencia. Significa la disminución del valor que sufre determinado activo, como motores, maquinaria, etc., producido por la aparición de uno nuevo que llega a aumentar en forma más económica la producción que responda a nuevas necesidades, gustos, gastos o modas.

Al respecto, se dice que ninguna industria ha escapado a la tendencia aparentemente inevitable de desplazar el material viejo y antiguo no obstante sus buenas condiciones de conservación, y cambiarlo por otro más nuevo y económico.

Sobre la obsolescencia, Thomas R. Dyckman dice que un nuevo activo puede volverse inadecuado para responder a las cambiantes necesidades de servicio que la empresa requiere. Esta situación puede presentarse independientemente de las condiciones físicas y materiales del activo en cuestión.

Puede suceder que el aumento de las ventas requiera mayor producción, en menos tiempo del que se venía empleando; por tal razón, se requiere una maquinaria de gran capacidad que lo logre, al mismo tiempo, el más perfecto acabado.

Una fábrica tiene una máquina que produce 10 artículos por hora, pero, conforme a la demanda, se necesita más producción en el mismo tiempo. En el mercado, se consiguen máquinas que producen 15 artículos por hora y con mejor acabado.

Por tal motivo, la empresa se da cuenta de que la depreciación originalmente asignada a dicho equipo es insuficiente, por las razones expuestas.

Los adelantos en la tecnología hacen que algunos activos se vean desechados u obsoletos, pues en el mercado, sobre todo en la actualidad, las transformaciones que se operan en artículos eléctricos, maquinaria, etc., hacen que los activos fijos adquiridos con anterioridad, comparados con los que recientemente se ofrecen, resulten inadecuados para la empresa, desde el punto de vista de sus costos o la calidad de los artículos que se producen.

Desgaste o deterioro ordinario. Esta partida se considera como la principal causa de la depreciación, misma que aumenta si se duplica la

jornada habitual, como sucede con la maquinaria y el equipo de transporte, etc.

Defectos de fabricación. Se tienen en cuenta en el cálculo de la depreciación, cuando la maquinaria o activo fijo de que se trate sufre una depreciación elevada, debido al mal funcionamiento de los mismos, ya que su desgaste es superior al que tendría si se hubiesen recibido en buenas condiciones .

Naturalmente su vida útil se acorta cuando dichos activos hayan sido adquiridos con defecto.

La falta del uso. Origina que la depreciación calcula inicialmente se vea aumentada por la ociosidad en que se tenga el equipo, pues, en potencia se hace menos útil con el tiempo. Esto ocurre con la maquinaria e implementos agrícolas, los cuales al no usarlos y dejarlos a la intemperie, sufren un gran deterioro.

Insuficiencia. Se presenta cuando el activo no puede llenar las funciones necesarias. Este caso se ve cuando la maquinaria no se puede

adaptar al cambio en una línea de productos que se requiere en el mercado. En estas condiciones, la depreciación de la maquinaria o activo de que se trate se verá seriamente aumentada.

Cuando la maquinaria requiere un mantenimiento muy especial y se confía a personas inexpertas, suele sufrir descomposturas que acortarán su vida de servicio.

Cuando por adelantarnos de la tecnología se perfeccionan nuevas máquinas y puede disponerse de éstas que ejecute la misma producción o servicio, con mayor rapidez, fácil manejo y a menor precio y de mejor calidad y presentación, la maquinaria anterior queda automáticamente fuera de servicio y su depreciación resulta muy elevada.

La acción de los elementos naturales, como la contaminación de aguas, parásitos, el sol, aire, lluvia, etc., le restan tiempo en uso a los activos fijos. En toda clase de negocios ya se trate del comercio, la industria, la agricultura, etc., en sus máquinas y equipos, es común que se presenten la obsolescencia y la insuficiencia, ya que tienen características muy similares siendo estos dos factores los que influyen

en el método que se elija para calcular la depreciación, métodos o sistemas de los cuales se hablará más adelante.

Cuando alguno o varios de los factores mencionados aparecen en forma imprevista, reciben el nombre de extraordinarios, en cuyo caso es necesario poner una nota aclaratoria en el estado de resultados.

“la depreciación es un procedimiento de la contabilidad que tiene como fin distribuir de manera sistemática y razonable el costo de los activos fijos tangibles menos su valor de desecho (si lo tienen), entre la vida útil estimada de la unidad. Por tanto, la depreciación contable es un proceso de distribución y no de valuación”.

1.4.- LA INFLACIÓN Y LA DEPRECIACIÓN

La evaluación de planta y equipo sobre una base de costo y el cálculo de la depreciación en términos de costo, operan muy bien durante períodos de niveles de precios estables. Sin embargo, el alza sustancial en el nivel de precios en años recientes ha llevado, tanto a los funcionarios oficiales como a los gerentes de empresa, a sugerir que se

lograría una medición más realista del ingreso neto si la depreciación se basará en el costo estimado de reemplazar los activos de planta en lugar de utilizar como base el costo original de los activos actualmente en uso.

Como ilustración específica, supóngase que una compañía manufacturera compró en 1965 maquinaria por un costo de \$ 1,000,000.- la vida útil estimada fue de 15 años y se aplicó depreciación por el método de línea recta. A través de este período de 15 años los precios ascendieron fuertemente. En 1980 la maquinaria que se había comprado en 1965 estaba totalmente depreciada; se desechó por inservible y se reemplazó con una nueva maquinaria en 1980. Aún cuando las nuevas máquinas no eran significativamente diferentes a las viejas, constaron \$3'000,000.- o sea tres veces más el valor de la vieja maquinaria. Muchos contadores argüirían que el gasto por depreciación durante los 15 años fue realmente \$ 3'000,000.-, puesto que este fue el desembolso requerido para comprar la nueva maquinaria si la compañía deseaba simplemente “de dar igual” en sus equipos productivos. En consecuencia, el gasto de \$ 1'000,000.- registrado por concepto de depreciación representó una subestimación, y una subestimación en los gastos produce una sobre estimación en los ingresos netos. En síntesis,

las utilidades reportadas tenderán a quedar sobre estimadas durante un período de precios ascendentes si la depreciación se basa en los menores costos de planta de algunos años atrás. Una sobre estimación de las utilidades causa un mayor Impuesto Sobre la Renta y quizá más peticiones de aumentos de sueldos que las que justificaría la posición financiera y las utilidades de la compañía. Una crítica más general es que los estados financieros que presentan utilidades sobre estimadas son desconcertantes y carecen de utilidad como base para las decisiones que toman los gerentes, los inversionistas o los particulares.

1.5.- MARCO LEGAL

Para poder englobar un marco legal tenemos que empezar por decir que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la base de todas las Leyes y Reglamentos. Regula la convivencia de todos los mexicanos en la sociedad, la cual exhibe los derechos y obligaciones de los mexicanos.

Para este objeto tenemos que hacer mención al Artículo 31 Fracción IV de dicha Constitución que a la letra dice: “ Son obligaciones de los mexicanos, entre otras:

Contribuir para los gastos públicos, así de la federación, como el Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”.

Para esto debemos conocer quienes son las personas obligadas a tributar, de acuerdo con el Artículo 1º del C.F.F. que dice: “Sujetos al Impuesto:

Las personas físicas y morales están obligadas a contribuir con los gastos públicos conforme a las Leyes Fiscales respectivas; las disposiciones de este Código se aplicaran en su defecto y sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales de que México sea parte. Sólo mediante la Ley podrá destinarse una contribución a un gasto público específico”.

La federación queda obligada a pagar contribuciones únicamente cuando las Leyes lo señalen Expresamente.

Las personas que de conformidad con las Leyes Fiscales no estén obligadas a pagar contribuciones, únicamente tendrán las otras obligaciones que establezcan en forme expresa las propias Leyes.

En el Artículo 2 del C.F.F. nos habla de la clasificación de las contribuciones y definiciones: las contribuciones se clasifican en Impuestos, tales como Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto al Activo, etc., aportaciones de seguridad social, tales como las aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social, contribuciones de mejoras y derechos tales, como el impuesto predial.

Al saber que estamos obligados a contribuir con estos gastos tenemos que conocer las bases, reglas y procedimientos que marcan las leyes tales, como la Ley del Impuesto Sobre la Renta, su reglamento, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto al Activo, etc., todo esto tomando como base el Artículo 1 del C.F.F.

Con respecto a la Ley del I.S.R. podemos mencionar el Artículo 10 de dicha Ley, el cual se refiere a las disposiciones generales del resultado fiscal, utilidad fiscal y pago del Impuesto, y que a la letra dice:

“las personas morales deberán calcular el Impuesto Sobre la Renta aplicando al Resultado Fiscal obtenido en el ejercicio, la tasa del 35%”.

Determinación del Resultado Fiscal. El Resultado Fiscal del ejercicio se determinará como sigue:

- 1.- Se obtendrá la utilidad fiscal disminuyendo de la totalidad de los ingresos acumulables obtenidos en el ejercicio, las *Deducciones* autorizadas por este título.
- 2.- A la utilidad fiscal del ejercicio se le disminuirán en su caso las pérdidas fiscales pendientes de aplicar de otros ejercicios.

Ahora tenemos que estudiar el Artículo 22 de la Ley I.S.R que menciona las Deducciones Autorizadas en su Fracción IV de las Inversiones. Para poder llevar a cabo dicha deducción, nos trasladamos al Artículo 24 de la Ley del I.S.R., que se refiere a los requisitos de las deducciones que son:

1.- Gastos e Inversiones estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente.

2.- Que se comprueben con documentación que reúna los requisitos que señalen las disposiciones fiscales relativas a identidad y domicilio de quien los expide.

3.- Que estén debidamente registradas en contabilidad.

Ahora nos trasladaremos al Artículo 25 de la Ley I.S.R., que menciona cuales Gastos e Inversiones no son deducibles y en su Fracción II menciona:

“los gastos que se realicen en relación con las inversiones que no sean deducibles Conforme a este Capítulo. En el caso de los automóviles y aviones, se podrán deducir en la proporción que represente el Monto Original de la Inversión deducible que se refiere el Artículo 46 de esta Ley, respecto del valor de adquisición de los mismos”.

Para referirnos a los requisitos de identificación y domicilio del proveedor que nos vende el equipo, tenemos que situarnos en el Artículo 29-A del C.F.F. y enlista los siguientes como mínimos:

- Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida.
- Contener impreso el número de folio.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- Cantidad y clase de mercancías o descripción de los servicios que amparen.
- El valor unitario de las mercancías.
- La fecha de impresión y los datos del impresor.

De las reglas y procedimientos que las Leyes Fiscales nos marcan para la deducción de la inversiones, se hablará en el Capítulo III del presente trabajo.

CAPITULO II ASPECTO CONTABLE

2.1.- DETERMINACIÓN DEL COSTO HISTÓRICO DE ADQUISICIÓN

El costo histórico. Es la base que se toma por lo general para valuar los inmuebles, planta y el equipo. *El costo histórico se mide por el precio en efectivo, o su equivalente en efectivo, que se paga para obtener el activo y prepararlo para el uso al cual se le destina.* El precio de compra, los fletes y los costos de instalación de un activo productivo se consideran como parte de su costo. Estos costos se asignan a períodos futuros a través del proceso de depreciación. Cualesquiera que sean los costos relacionados con el activo, en los cuales se incurra después de su adquisición, como adiciones mejoras o reposiciones, se suman al costo del activo si tienen potencial para servicios futuros. De otro modo se cargan a gastos en el período en el cual se incurre en ellos.

El costo debe ser la base aplicable a la fecha de adquisición, por que el precio en efectivo o su equivalente en efectivo mide mejor el valor que tiene el activo en ese momento.

De acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, “las inversiones en inmuebles, maquinaria y equipo deben valuarse al costo de adquisición, al de construcción, o en su caso, a su valor equivalente”. El costo de adquisición incluye el precio neto pagado por los bienes, más todos los gastos necesarios para tener el activo en lugar y condiciones que permitan su funcionamiento, como los derechos y gastos de importación, fletes, seguros, gastos de instalación o acondicionamiento necesarios, para que el activo comience a operar, también forman parte del costo del activo.

Qué comprende el Monto Original de la Inversión. El monto original de la inversión comprende además del precio del bien, los impuestos efectivamente pagos con motivo de la adquisición, importación del mismo a excepción del Impuesto al Valor Agregado, así como las erogaciones por concepto de derechos, fletes y transportes, acarreos, seguros contra riesgos en la transportación, manejo, comisiones sobre compras y honorarios a agentes aduanales.

Por ejemplo, suponga que el 1° de Mayo de 199X, se compró un camión usado por \$ 375,000.00 más I.V.A. antes de utilizarlo, se compró

la carrocería a un costo de \$ 15,000.00 más I.V.A., también se compró la cabina en \$ 1,880.00 incluyendo I.V.A., estos accesorios se pagaron el 6 de mayo. Los asientos de diario y las cuentas de mayor necesarios para registrar la información son los siguientes:

199X		Debe	Haber
May. 1	Equipo de Transporte	\$ 375,000.00	
	IVA por Acreditar	56,250.00	
	Bancos		431,250.00
	Compra de contado de un camión usado.		
May. 6	Equipo de transporte	\$ 15,000.00	
	IVA por acreditar	2,250.00	
	Bancos		17,250.00
	Compra de la carrocería del camión usado comprado el 1° de mayo.		
May. 6	Equipo de Transporte	\$ 1,634.78	
	IVA por acreditar	245.22	
	Bancos		1,880.00
	Compra de la cabina para el camión usado.		

Equipo de Transporte.

Fecha	Detalle	Debe	Haber	Saldo
199X				
Mayo 1	Compra camión	\$ 375,000.00		\$ 375,000.00
6	Compra carrocería	15,000.00		390,000.00
6	Compra cabina	1634.78		391,634.78

Tabla 1

El costo total es de \$ 391,634.78 y se cancelará mediante la depreciación del camión.

En contabilidad, el término equipo abarca el de reparto, el de oficina, la maquinaria, los muebles y enseres, los accesorios, el equipo de fábrica, y otros activos similares. El costo de este activo comprende el precio de compra, fletes y manejo, seguro mientras está en tránsito, con bases especiales cuando se requieren, montaje e instalación y los costos de las corridas de prueba. Así pues, en el costo están incluidos todos los desembolsos efectuados para adquirir el equipo y dejarlo listo para el uso.

2.2.- MÉTODOS DE DEPRECIACIÓN CONTABLE

Se han desarrollado dos tipos de métodos para estimar el gasto de depreciación de los activos fijos tangibles. Estos son:

a) Métodos lineales: como es el método de doble saldo decreciente.

La depreciación de un año varía de acuerdo con el método seleccionado, pero la depreciación total a lo largo de la vida útil del activo no puede ir más allá del valor de recuperación. Algunos métodos de depreciación dan como resultado un gasto mayor en los primeros años de vida del activo, lo cual repercute en las utilidades netas del período. Por tanto, el contador debe evaluar con cuidado todos los factores, antes de seleccionar un método para depreciar los activos fijos.

Métodos de Depreciación

Método	Cargo de Depreciación
Línea recta	Igual todos los años de vida útil.
Unidades producidas	De acuerdo con la producción
Doble saldo decreciente	Mayor los primeros años.

MÉTODO DE DEPRECIACIÓN LINEAL

En el método de depreciación en línea recta se supone que el activo se desgasta por igual durante cada período contable. Este método se usa con frecuencia por ser sencillo y fácil de calcular. El método de línea recta se basa en el número de años de vida útil del activo, de acuerdo con la fórmula:

$$\frac{\text{Costo} - \text{Valor de desecho}}{\text{Años de vida útil}} = \frac{\text{Monto de la depreciación para cada año de vida del activo o gasto de depreciación anual.}}{\text{depreciación anual.}}$$

La depreciación anual para un equipo de construcción al costo de \$440,000.00 con una vida útil estimada de cinco años y un valor de recuperación de \$ 40,000.00, usando el método de línea recta es:

$$\frac{\$ 440,000.00 - \$ 40,000.00}{5 \text{ años}} = \text{Gasto de depreciación anual de } \$80,000.00$$

ó

$$\frac{100\%}{5 \text{ años}} = 20\% \times \$400,000.00 (\$440,00.00 - \$40,000.00) = \$80,000.00$$

EL MÉTODO DE LAS UNIDADES PRODUCIDAS

Para depreciar un activo se basa en el número total de unidades que se usará, o las unidades que puede producir el activo, o el número de horas que trabajará el activo, o el número de kilómetros que recorrerá de acuerdo con la fórmula.

$$\frac{\text{Costo} - \text{Valor de desecho}}{\text{Unidades de uso, Horas o kilómetros}} = \frac{\text{Costo de depreciación}}{\text{de una unidad hora o kilómetro}} \times \frac{\text{número de unidades, horas o kilómetros usados durante el período}}{\text{el período}}$$

= gasto por depreciación del período

Por ejemplo, suponga que el equipo de construcción utilizado en el ejemplo anterior recorrerá 75,000 kilómetros aproximadamente, el costo por kilometro es:

$$\frac{\$ 440,000.00 - \$ 40,000.00}{75,000 \text{ kilómetros}} = \$ 5.33 \text{ de costo de depreciación por kilómetro}$$

Para determinar el gasto anual de depreciación, se multiplica el costo por kilómetro (\$ 5.33) por el número de kilómetros que recorrerá en ese período.

La depreciación anual del equipo de construcción durante 5 años se calcula según se muestra en la tabla 2.

Los métodos de depreciación en línea recta y de unidades producidas distribuyen el gasto por depreciación de una manera equitativa. Con el método de línea recta el importe de depreciación es el mismo para cada período fiscal. Con el método de unidades producidas el costo de depreciación es el mismo para cada unidad producida, hora usada o kilómetro recorrido, pero la cifra total de depreciación para cada período depende de cuántas unidades se producen, de cuántas horas se emplean o de kilómetros durante el período fiscal.

Depreciación anual del equipo de construcción (ejemplo)

Año	Costo por kilómetro	X Kilómetros	= Depreciación Anual
1	\$ 5.33	20,000	\$ 106,600.00
2	5.33	25,000	133,250.00
3	5.33	10,000	53,300.00
4	5.33	15,000	79,950.00
5	5.33	5,000	26,650.00
		75,000	\$ 399,750.00

Tabla 2

MÉTODOS DE DEPRECIACIÓN ACELERADA

Los métodos de depreciación acelerados. En contraste con los lineales, producen un gasto por depreciación más grande en los primeros años de uso de activo fijo, que en los últimos años de su vida útil. Entre los métodos de depreciación acelerada, el más importante es el método del doble del saldo decreciente.

Un nombre más largo y más descriptivo para el método del doble del saldo decreciente sería el de doble saldo decreciente, o dos veces la tasa de la línea recta. En este método no se deduce el valor de desecho o de recuperación, del costo del activo para obtener la cantidad a depreciar. En el primer año, el costo total del activo se multiplica por un porcentaje equivalente al doble porcentaje de la depreciación anual por el método de línea recta. En el segundo año, lo mismo que en los subsiguientes el porcentaje se aplica al valor en libros del activo. El valor en libros significa el costo del activo menos la depreciación acumulada. La depreciación del equipo de construcción, de acuerdo con el método del doble del saldo decreciente se calcula como sigue:

$$\frac{100}{\text{vida útil de 5 años}} = 20 \% \times 2 = 40\% \text{ anual}$$

40% X valor en libros (costo – depreciación acumulada)= depreciación anual

En la tabla 3 nos muestra el gasto anual por depreciación durante los cinco años de vida útil del equipo de construcción, mediante el método del doble del saldo decreciente.

Año	Tasa	Valor en libros (importe a x depreciar)		Gastos por depreciación anual	Depreciación acumulada
		\$			
1	40 %	440,000.00	=	176,000.00	176,000.00
		-176,000.00	←		
2	40%	264,000.00	=	105,600.00	281,600.00
		-105,600.00	←		
3	40%	158,400.00	=	63,360.00	344,960.00
		63,360.00	←		
4	40%	95,040.00	=	38,016.00	382,976.00
		-38,016.00	←		
5	40%	-57,024.00	=	17,024.00	400,000.00
		-17,024.00	←		
		40,000.00			

Tabla 3

Observe que en el último año el 40% de \$ 57,024.00 sería igual a \$22,809.60, en lugar de \$ 17,024.00 que se presenta en el cuadro. Es necesario mantener el activo por debajo de su valor de recuperación. Por tanto, se tiene que ajustar la depreciación del último año de vida útil del activo, en forma tal que el importe total de la depreciación acumulada sea

\$ 400,000.00(\$ 440,000.00 - \$ 40,000.00). Con el ajuste del último año la depreciación acumulada llegará a \$ 400,000.00; es decir, la parte del costo que debe ser depreciada a lo largo del período de 5 años.

DEPRECIACIÓN EN PERÍODOS FRACCIONADOS

Todos los métodos de depreciación que se han presentado muestran el importe de está, por un año completo de la vida del activo. Con frecuencia el año de vida de un activo no coincide con el período contable de una empresa. Por tanto, es necesario calcular la depreciación por la fracción del año, para registrar el importe correcto del gasto en el período fiscal.

Con el mismo ejemplo del equipo de construcción de los ejercicios anteriores, suponga que se compró el 10 de octubre de 199X. Si se utiliza el método de la depreciación en línea recta, el cálculo del gasto por depreciación del año 199X + 1 será:

$$\frac{\$ 440,000.00 - \$ 40,000.00}{5 \text{ años}} = \$ 80,000.00 \text{ de depreciación anual.}$$

$$\frac{\$ 80,000.00}{12 \text{ meses}} = \$ 6,666.67 \text{ de depreciación mensual}$$

En el cuadro de la tabla 4 se muestra la depreciación en los 5 años de vida del equipo de construcción.

Depreciación en períodos fraccionados (ejemplo)

Año Fiscal	Número de meses	X	Depreciación mensual	=	Depreciación anual
		\$		\$	
A	3*		6,666.67		20,000.00
B	12		6,666.67		80,000.00
C	12		6,666.67		80,000.00
D	12		6,666.67		80,000.00
E	12		6,666.67		80,000.00
F	9+		6,666.67		60,000.00
Cantidad total a depreciar en los cinco años:					\$ 400,000.00
* Octubre a diciembre					
+ Enero a septiembre					

Tabla 4

Observe que, en la tabla 4, el primer año de vida del activo es menor que el período fiscal de la compañía. El método de línea recta, a cada mes del calendario le corresponde una cantidad igual de depreciación. Por tanto, las únicas diferencias que deben tomarse en cuenta al calcular la depreciación para un año fiscal radica en el primer año y en el año que se da de baja, o sea en el último año. Sin embargo,

cuando se usa el método del doble del saldo decreciente, no se producen cantidades iguales de depreciación.

DEPRECIACIÓN EN GRUPOS

En párrafos anteriores se ha estudiado lo relativo a la vida probable que puede tener la maquinaria, equipos de oficina, aparatos, edificios, etc., de manera de que si se dice que una maquinaria va a durar 8 años, significa que su promedio de vida es de 8 años. Sin embargo, puede suceder que en la realidad, muchas veces la vida del activo fijo, que al principio se había destinado a la unidad, por determinadas circunstancias, puede prolongarse porque el desgaste o deterioro de la maquinaria sea menor por haberse disminuido la producción; puede darse el caso que se disminuya la vida que inicialmente se había calculado a la maquinaria, en virtud de que hayan aumentado los turnos de trabajo o quizá el mantenimiento de la maquinaria haya sido insuficiente.

Como el término vida útil es un tanto discutible en lo que respecta a la forma de calcularla, es necesario considerar que por vida útil generalmente se entiende el tiempo que se supone que el activo fijo

proporcione un servicio o beneficio, a partir de la fecha de su compra, hasta que llegue el momento estimado en que la empresa se deshaga de él.

La vida de un activo fijo termina cuando la empresa considera que ya no proporciona rendimientos satisfactorios .

El tiempo en uso asignado a una maquinaria o aparatos, es cuestión de criterios y de la actividad a que se dedique la empresa; por ejemplo una fábrica cuyo producto requiera de una máxima exactitud, tenga maquinaria a la cual quizá se le destinen 4 años, en cambio, a esa misma maquinaria, en otro tipo de empresa cuyos productos no requieren la misma precisión, probablemente se le destinen 6 años de vida probable.

Algunas compañías, cuando poseen varias unidades similares, emplean el método de depreciación en grupos, que suele aplicarse en determinado tipo de fábricas, como las de cervezas, refrescos, etc.; que poseen flotas de camiones para el reparto de su producto.

Cuando se emplea el método de depreciación en grupos, todas las unidades similares se agrupan en una misma clase, por lo que se refiere a su costo de adquisición, se contabiliza en una sola cuenta, que se carga por el importe total de las unidades correspondientes.

La depreciación, como se verá más adelante, se calcula tomando como base el número de las unidades que corresponde y no de unidad por unidad. Por tanto, el porcentaje de depreciación es, de hecho, el promedio de vida probable del grupo. La tasa conocida se multiplica por la cantidad a depreciar para determinar el cargo que debe hacerse a la cuenta correspondiente.

El método de depreciación en grupo tiene la peculiaridad de que si una unidad se da de baja, el importe de su depreciación total será por su valor histórico, sin importar la depreciación que en rigor lleve acumulada, por ejemplo, se tiene una máquina cuyo costo de adquisición es de \$ 20,000.00 y al eliminarse lleva, según libros, una depreciación de \$ 8,000.00 el asiento es el siguiente:

Depreciación acumulada	\$ 20,000.00
Maquinaria	\$ 20,000.00

En el ejemplo anterior se puede apreciar que hay una pérdida de \$12,000.00; no obstante, en el procedimiento que nos ocupa, no se registran las utilidades o pérdidas que se originan al darse de baja; además no se tiene en cuenta el valor de desecho.

Si la unidad del ejemplo anterior se hubiese vendido, entonces el importe de venta se resta al valor histórico de dicha unidad, y la diferencia se toma como la depreciación que tiene el objeto vendido en el momento de haberse celebrado la operación.

Ejemplo:

Una máquina cuyo costo histórico es de \$ 25,000.00 se vende en \$10,000.00, se hace lo siguiente:

Precio de costo	\$25,000.00
<i>Menos:</i> precio de venta	<u>10,000.00</u>
Depreciación	<u>\$15,000.00</u>

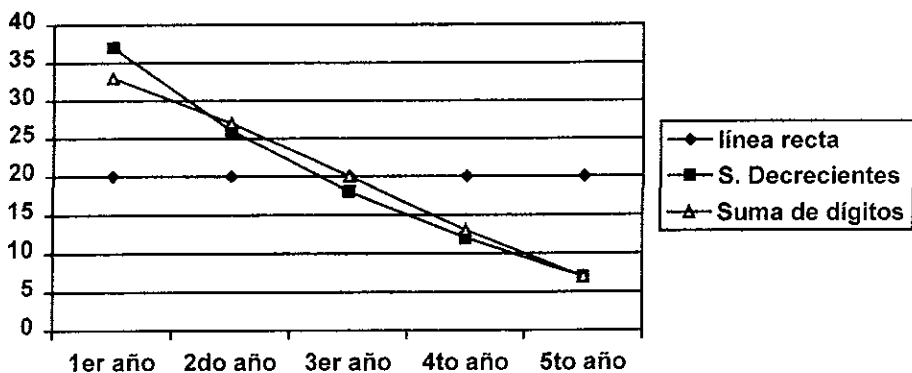
El asiento que corresponde es:

Caja	\$10,000.00
Depreciación acumulada	15,000.00
Maquinaria	\$25,000.00

A lo expuesto en el párrafo anterior, cabe agregar que la depreciación que corresponde a cada ejercicio siguiente se calcula sobre el costo total del número de unidades existentes, que equivale al saldo de la cuenta del activo fijo de que se trate.

La gráfica 1, muestra el comportamiento de la depreciación al paso de cinco años por los diferentes métodos estudiados.

Año	Línea recta	Saldos decrecientes	Suma de dígitos de los años
1	20	37	33
2	20	26	27
3	20	18	20
4	20	12	13
5	20	7	7
Total	100	100	100



Gráfica 1

2.3.- ASIENTOS DE AJUSTE PARA REGISTRAR LA

DEPRECIACIÓN

Existen dos situaciones en que se debe registrar la depreciación: 1) al final del período contable, ya sea mensual o anual, 2) al momento de la venta o cuando se da de baja el activo.

En ambos casos, las cuentas que se utilizan para registrar la depreciación son: un cargo a “Gastos de Depreciación”, y un abono a “Depreciación Acumulada del Activo”. Dos de las partes del asiento de ajuste puede variar de acuerdo con el tipo de activo que se esté depreciando: el importe y el nombre del activo fijo depreciado. Por ejemplo, el asiento para registrar la depreciación del equipo de construcción (comprado el 10 de octubre de 199X) al finalizar el año, utilizando el método de línea recta es el siguiente:

199X

Dic. 31 Gastos de depreciación /camión \$ 20,000.00

Depreciación acumulada /camión \$ 20,000.00

Puede establecerse una cuenta de depreciación para cada activo fijo, para cada grupo de activos fijos, o una cuenta que incluya todos los activos fijos. Las empresas pequeñas con pocos activos fijos pueden utilizar sólo una cuenta de gastos de depreciación para todos. Sin embargo, las compañías con una mayor variedad de activos fijos pueden tener cuentas de depreciación por separado, como una para edificios, una para maquinaria y una para los equipos.

La cuenta “*Depreciación acumulada*” es una cuenta compensatoria que reduce o disminuye la cuenta “Activos fijos”. Esta cuenta no se cierra al terminar el período contable, por el contrario, continúa aumentando hasta que el activo se haya depreciado por completo, vendido o dado de baja.

2.4.- ENAJENACIÓN O BAJA DE LOS ACTIVOS FIJOS

A los activos se les puede dar de baja al desecharlos, venderlos o entregarlos a cambio de un nuevo activo. Al contabilizar la baja de un activo fijo, se deben eliminar en los libros tanto el activo como la depreciación acumulada.

Sin importar cuál sea la forma de dar de baja un activo, sólo existen tres situaciones:

- 1.- Se obtiene una utilidad.
- 2.- Se produce una pérdida.
- 3.- No se produce ni utilidad ni pérdida.

Las fórmulas para determinar la utilidad o pérdida que se realizan en la cancelación de un activo fijo, son las siguientes:

Costo – Depreciación acumulada = Valor en libros

Efectivo recibido - Valor en libros = #positivo=> Ganancia obtenida
= #negativo=> Pérdida incurrida.

Por lo general, los activos fijos se desechan o venden durante el año contable; por tanto, se requiere un ajuste a la depreciación acumulada con el objeto de actualizar el saldo.

Un procedimiento usado con frecuencia es cargar la depreciación desde la fecha de la adquisición, hasta aquella en que se da de baja mediante la asignación de importes al mes completo más cercano. Por

ejemplo, si el activo fue adquirido el día decimoquinto del mes antes, se considera todo el mes para efectos de la depreciación. Si se adquirió después del decimoquinto día del mes, éste no se tomará en cuenta para calcular la depreciación.

Por ejemplo, suponga que Carrocerías Prince, S. A. que cierra sus libros el 31 de diciembre, compró una máquina el 7 de julio de 199X a un costo de \$ 1'200,000.00 más I. V. A. La máquina no tiene valor de desecho, tiene vida útil de diez años y se deprecia por el método de línea recta. El 25 de marzo de 199X+7 se da de baja la máquina. Antes de mostrar la baja de la máquina se debe determinar la siguiente información:

Máquina

Fecha	Detalle	Ref.	Debe	Haber	Saldo
199X					
Jul. 7	Turbina		\$ 1'200,000.00		\$ 1'200,000.00

1. Costo: \$ 1'200,000.00

2. Depreciación acumulada:

$$\frac{\$ 1'200,000.00}{10 \text{ años}} = \$ 120,000.00 \text{ de depreciación anual}$$

$$\frac{\$ 1'200,000.00}{12 \text{ meses}} = \$ 10,000.00 \text{ de depreciación mensual.}$$

$$\text{Año A: } 6 \text{ meses} \times \$ 10,000.00 = \$ 60,000.00$$

$$\text{Año B: al C: } 72 \text{ meses} \times 10,000.00 = \underline{720,000.00}$$

Saldo de la depreciación acumulada

$$\text{al 31 de diciembre de } 199x+6 \quad \$ 780,000.00$$

=====

Lo normal es que no se haga otro asiento de ajuste por depreciación hasta el 31 de diciembre de 199x+7, pero, debido a que la máquina fue dada de baja antes de esa fecha, es necesario actualizar la depreciación acumulada. Se debe hacer un asiento de ajuste por depreciación, antes de registrar la baja del activo para asegurarse de que la cuenta "Depreciación acumulada" presenta un saldo correcto. Esto es muy importante para determinar el valor en libros del activo y obtener la

utilidad neta del período actual. El asiento para este ejemplo es el siguiente:

199X+7

Mar: 25	Gastos de depreciación/maquinaria	\$ 30,000.00
	Depreciación acumulada/maquinaria	\$ 30,000.00

para registrar la depreciación por los
primeros tres meses, enero a marzo
de 199X+7

Ahora el nuevo saldo de la cuenta “Depreciación acumulada” es \$ 810,000.00 (\$ 780,000.00 + \$ 30,000.00) como muestra la Tabla 5.

Costo – Depreciación acumulada = Valor en libros

\$ 1,200,000.00 - \$ 810,000.00 = \$ 390,000.00

Recuerde que el valor en libros representa el valor de un activo en los registros contables de la compañía y no es el valor de mercado. Enseguida se dan tres ejemplos que muestran la baja de la máquina.

Depreciación acumulada de maquinaria (ejemplo)

Fecha	Detalle	Debe	Haber
199X			
Dic. 31		\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
199X+1			
Dic. 31		120,000.00	180,000.00
199X+2			
Dic. 31		120,000.00	300,000.00
199X+3			
Dic. 31		120,000.00	420,000.00
199X+4			
Dic. 31		120,000.00	540,000.00
199X+5			
Dic. 31		120,000.00	660,000.00
199X+6			
Dic. 31		120,000.00	780,000.00
199X+7			
Mar. 25		30,000.00	810,000.00

Tabla 6

Ejemplo 1.

Se vende la máquina en \$ 450,000.00 más IVA de contado. Primero, compare el importe recibido de la máquina contra el valor en libros, para determinar si ha producido una utilidad o una pérdida en la operación.

Efectivo – Valor en libros = Utilidad Obtenida

$$\$ 450,000.00 - \$ 390,000.00 = \$ 60,000.00$$

Segundo, prepare el asiento de diario para a) registrar el efectivo recibido, b) dar de baja la depreciación acumulada, c) dar de baja la máquina antigua y d) registrar la utilidad o pérdida, según se muestra a continuación:

199X+7

Mar. 15	Bancos	\$	517,500.00	<i>a</i>
	Dep.Acum. Maquin		810,000.00	<i>b</i>
	IVA por pagar		65,500.00	
	Maquinaria		1'200,000.00	<i>c</i>
	Utilidad en venta de		60,000.00	<i>d</i>
	activos			

Asiento para registrar la venta del activo y reconocer la utilidad realizada.

La cuenta “Utilidad en venta de activos”, se clasifica como “Otros ingresos” y se presenta al final del “Estado de Resultados”, después de la sección “ Utilidades Netas de Operación”.

Ejemplo 2

La máquina se vende en \$ 350,000.00 más IVA de contado.

Valor en libros – Efectivo = Pérdida incurrida

\$ 390,000.00 - \$ 350,000.00 = \$ 40,000.00

El asiento de diario para registrar la información anterior es el siguiente:

199X+7

Mar. 25	Bancos	\$	402,500.00	<i>a</i>
	Dep.Acum. Maquin		810,000.00	<i>b</i>
	Pérdida en ventas de		40,000.00	
	activos fijos			<i>d</i>
	IVA por pagar		52,500.00	
	Maquinaria		1'200,000.00	<i>c</i>
	Asiento para registrar la venta del activo y reconocer la pérdida realizada.			

La cuenta “Pérdidas en Ventas de Activo” se clasifica como “Otros gastos” y se presenta al final del Estado de Resultados, después de la sección “Otros Ingresos”.

Ejemplo 3

La máquina se vende en \$ 390,000.00 más IVA de contado.

Valor en Libros	-	Efectivo	=	Utilidad o Pérdida
\$ 390,000.00	-	\$ 390,000.00	=	0

Enseguida se muestra el asiento de diario que se necesita para registrar la información anterior:

199X+7

Mar. 25	Bancos	\$	448,500.00	<i>a</i>
	Dep.Acum. Maquin		810,000.00	<i>b</i>
	IVA por pagar		58,500.00	
	Maquinaria		1'200,000.00	<i>c</i>

Asiento para registrar la venta de la maquinaria a su valor en libros.

Para mostrar la presentación en el Estado de Resultados de “Otros Ingresos” y “Otros Gastos”, de acuerdo con los ejemplos 1 y 2, suponga que la utilidad neta de operación, de Carrocerías Prince, S.A. ascendió a \$ 210,000.00

Carrocerias Prince, S.A.
Estado de Resultados Parcial
Para el año terminado el 31 de diciembre de 199X+7

Utilidad Neta en Operación		\$ 210,000.00
Otros Ingresos:		
Utilidad en Venta de Activos	\$ 60,000.00	
Otros Gastos:		
Pérdida en Venta de Activos	<u>\$ 40,000.00</u>	<u>\$ 20,000.00</u>
Utilidad Neta		<u>\$ 230,000.00</u>

2.5.- PRESENTACIÓN DE LAS DEPRECIACIONES EN LOS

ESTADOS FINANCIEROS

La cuenta “ depreciación acumulada” se presentan en el Estado de Situación Financiera en el renglón “Activos Fijos”, según se muestra enseguida:

Materiales de Construcción, S.A.
Estado de Situación Financiera parcial
Al 31 de Diciembre de 199X

ACTIVOS			
Total de Activos			
Circulantes			\$ 450,000.00
<i>Activos Fijos:</i>			
Terreno		\$ 690,000.00	
Edificio	\$ 960,000.00		
<i>Menos:</i>			
Depn. Acum. Del	(237,000.00)		
Edificio		723,000.00	
Maquinaria	623,000.00		
<i>Menos:</i>			
Depn. Acum. De	(130,000.00)		
Maquinaria		493,000.00	
Equipo de Transporte	518,000.00		
<i>Menos:</i>			
Depn. Acum. De	(63,000.00)		
Equipo de Transporte		455,000.00	
Total de Activos Fijos			\$ 2,361,000.00
Total de Activos			\$ <u>2,811,000.00</u>

Esta forma de presentación en el Balance General nos muestra por una parte el total de inversión en activo fijo, y por el otro el total de

depreciación o desgaste que han sufrido nuestros activos, nótese que la depreciación acumulada es una cuenta de activo pero con signo negativo.

Es de mencionarse que el monto original de la inversión menos la depreciación acumulada no es el precio de mercado, sino el valor en libros.

CAPITULO III ASPECTO FISCAL

3.1.- QUÉ CONSIDERA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA EFECTOS FISCALES COMO DEDUCCIÓN DE INVERSIONES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CAPITULO II.- DE LAS DEDUCCIONES

SECCIÓN III.- DE LAS INVERSIONES.

Deducción de inversiones. Artículo 41.- de las inversiones únicamente se podrán deducir mediante la aplicación en cada ejercicio, de los porcentos máximos autorizados por esta Ley al monto original de la inversión, con las limitaciones en deducciones, que en su caso, establezca esta Ley. Tratándose de ejercicios irregulares, la deducción correspondiente se efectuara en el porciento que represente el número de meses completos del ejercicio en los que el bien haya sido utilizado por el contribuyente respecto de doce meses. Cuando el bien se comience a utilizar después de iniciado el ejercicio y y en el que se termine su

deducción, está se efectuará con las mismas reglas que se aplican para los ejercicios irregulares.

Cuando empezarán a deducirse las inversiones. Las inversiones empezarán a deducirse, a elección del contribuyente, a partir del ejercicio en que se inicie la utilización de los bienes o desde el ejercicio siguiente. El contribuyente podrá no iniciar la deducción de las inversiones para efectos fiscales, a partir de que se inicien los plazos a que se refiere este párrafo. En este caso podrá hacerlo con posterioridad, perdiendo el derecho a deducir las cantidades correspondientes a los ejercicios transcurridos, calculandolas aplicando los porcentajes máximos autorizados por esta Ley.

Deducción por enajenación o baja de inversiones. Cuando el contribuyente enajene los bienes o cuando estos dejen de ser útiles para obtener los ingresos, deducirá en el ejercicio en que esto ocurra, la parte aún no deducida. En el caso en que los bienes dejen de ser útiles para obtener los ingresos, el contribuyente deberá mantener sin deducción un peso en sus registros. Lo dispuesto en el párrafo anterior no es aplicable a los casos señalados en el Artículo 20 de esta Ley.

El ajuste de la deducción. Los contribuyentes ajustarán la deducción determinada en los términos de los párrafos primero y sexto de este artículo, multiplicándola por el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el mes en que se adquirió el bien y hasta el último mes de la primera mitad del período en el que el bien haya sido utilizado durante el ejercicio por el que se efectuó la deducción.

Por ejemplo, suponga que compramos un automóvil en \$ 100,000 el 25 de febrero de 1997 y se quiere obtener la depreciación actualizada para el ejercicio fiscal de 1997, el último mes de la primera mitad del período en que se utilizó el bien es julio, entonces tendría que dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (I.N.P.C.), de julio de 1997, entre el (I.N.P.C.) del mes de la adquisición del automóvil en este caso febrero de 1997 como sigue:

$$\frac{(\text{I.N.P.C.}) \text{ julio } 219.646}{(\text{I.N.P.C.}) \text{ febrero } 208.995} = 1.0509 \text{ factor de ajuste para el período}$$

1.- Hoja de trabajo para determinar la depreciación actualizada.

Fecha adquisición	Monto original	Meses a deducir	Tasa o porcentaje	Total monto a deducir (histórico)	Actualizada factor de ajuste	Depreciación actualizada
25-feb-97	100.000.00	10	25%	20,833.33	1.0509	\$ 21,893.75

Cuando sea impar el número de meses comprendido en el período en el que el bien haya sido utilizado en el ejercicio, se considerará como último mes de la primera mitad de dicho período el mes inmediato anterior al que corresponda a la mitad del período.

Por ejemplo, suponga que compramos una computadora en \$20,000.00 el 16 de marzo de 1997 y se quiere obtener la depreciación actualizada para el ejercicio fiscal de 1997. El último mes de la primera mitad del período en que se utilizó el bien es julio, entonces tendría que dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (I.N.P.C.) de julio de 1997 entre (I.N.P.C.) del mes de adquisición del equipo en este caso marzo de 1997 como sigue:

$$\frac{\text{(I.N.P.C.) julio } 219.646}{\text{(I.N.P.C.) marzo } 211.596} = 1.0380 \text{ factor de ajuste para el período}$$

2.- Hoja de trabajo para determinar la depreciación actualizada.

Fecha adquisición	Monto original	Meses a deducir	Tasa o porcentaje	Total monto a deducir (histórico)	Actualizada factor de ajuste	Depreciación actualizada
16-mar-97	20,000	9	30%	4,500	1.0380	\$ 4,671

La siguiente tabla 6 es una herramienta para facilitar la determinación del último mes de la primera mitad del período de uso para meses pares o impares, así como la cantidad de meses de deducción.

◆	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	↔
Dic						X*							12
Ene						X							11
Feb							X						10
Mar							X						09
Abr								X					08
May								X					07
Jun									X				06
Jul									X				05
Ago										X			04
Sep										X			03
Oct											X		02
Nov											*	1 fac	♥01

Tabla 6

◆ Mes de adquisición

↔ Último mes de la primera mitad

♥ Meses de depreciación

* Nótese que si el activo se compra en diciembre, se empezará a depreciar en el siguiente período contable por lo cual se deprecia los 12 meses y cuando esto sucede el mes de junio será el último mes de la primera mitad para cualquier año.

* También observe que cuando el activo se compra en el mes de noviembre el factor de ajuste es 1.

3.2.- CUALES CON LAS REGLAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR DICHAS DEDUCCIONES

Reparaciones y adaptaciones a las instalaciones.- I.- Las instalaciones así como las adaptaciones a las instalaciones se consideran inversiones siempre que apliquen adiciones o mejoras al activo fijo.

En ningún caso se consideran inversiones los gastos por concepto de conservación, mantenimiento y reparación que se eroguen con el objeto de mantener el bien de que se trate en condiciones de operación.

Inversiones en automóviles. II.- Las inversiones en automóviles sólo serán deducibles hasta por un monto de \$ 244,895.00, siempre que sean automóviles utilitarios.

Concepto de automóviles utilitarios. Para efectos de esta fracción son automóviles utilitarios aquellos vehículos que se destinen exclusivamente al transporte de bienes o prestación de servicios

relacionados con la actividad del contribuyente, que no se encuentren asignados a una persona en particular que permanezcan fuera del horario de labores en un lugar específicamente designado para tal efecto, debiendo tener todas las unidades un mismo color distintivo y ostentar en ambas puertas delanteras el emblema o logotipo del contribuyente, y en caso de que el contribuyente no cuente con un emblema o logotipo, el total del espacio asignado al mismo, se deberá ocupar con la leyenda automóvil utilitario. El emblema, logotipo o leyenda que lo sustituya deberá ocupar un espacio mínimo de 40 centímetros de largo por 40 centímetros de ancho y abajo de dicho espacio deberá inscribirse la leyenda propiedad de: seguido del nombre, denominación o razón social del contribuyente que lo deduzca con letras cuya altura mínima sea de 10 centímetros. El emblema, logotipo o leyenda deberán ser de un color distinto y contrastante al del color del automóvil.

Inversiones en automóviles no deducibles.- En ningún caso serán deducibles las inversiones en automóviles comprendidos dentro de las categorías “B”, “C” y “D” a que se refiere el artículo 5 de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

Trato especial en arrendamiento de automóviles.- Lo dispuesto en esta fracción no será aplicable tratándose de contribuyentes cuya actividad preponderante consista, en el otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles, siempre y cuando los destinen exclusivamente a dicha actividad.

Inversiones en casa habitación, comedores, aviones y embarcaciones.- III.- Las inversiones en casa habitación y en comedores que por su naturaleza no estén a disposición de todos los trabajadores de la empresa, y así como en aviones y embarcaciones que no tengan concesión o permiso del Gobierno Federal para ser explotados comercialmente sólo serán deducibles en los casos que señale el Reglamento de ésta Ley. En caso de aviones, la deducción se calculará considerando como monto original máximo de la inversión, una cantidad equivalente a \$ 6,405,504.00.

Arrendadora de aviones o automóviles.- Tratándose de contribuyentes cuya actividad preponderante consista en el otorgamiento del uso o goce temporal de aviones o automóviles, podrán efectuar la deducción total del monto original de la inversión del avión o automóvil

de que se trate, excepto cuando dichos contribuyentes otorguen el uso o goce temporal de aviones o automóviles a otro contribuyente, cuando alguno de ellos o de sus socios sean a su vez socios o accionistas del otro o exista una relación que de hecho le permita a uno de ellos ejercer una influencia preponderante en las operaciones del otro, en cuyo caso la deducción se determinará en los términos del primer párrafo de ésta fracción, para el caso de aviones y en los términos de la fracción II de éste artículo, para el caso de automóviles. Las inversiones en casas de recreo en ningún caso serán deducibles.

Bienes adquiridos por fusión o escisión.- IV. En los casos de bienes adquiridos por fusión o escisión, los valores sujetos a deducción no deberán ser superiores a los valores pendientes de deducir en la sociedad fusionada o escidente.

Gastos relacionados con la emisión de obligaciones. V. Los descuentos, primas, comisiones y demás gastos relacionados con la emisión de obligaciones incluyendo las emitidas por instituciones de crédito, se deducirán anualmente en proporción a las obligaciones pagadas durante cada ejercicio. Cuando las obligaciones se rediman

mediante un sólo pago los gastos se deducirán por partes iguales durante los ejercicios que transcurran hasta que se efectúe el pago.

Construcciones o mejoras que quedan a beneficio del arrendador. VII. Las construcciones, instalaciones o mejoras permanentes en los activos tangibles, propiedad de terceros que de conformidad con los contratos de arrendamiento o concesión respectivos que queden a beneficio del propietario y se hayan efectuado a partir de la fecha de celebración de los contratos mencionados, se deducirán en los términos de esta Sección. Cuando la terminación del contrato ocurra sin que las inversiones deducibles hayan sido físicamente redimidas, el valor por redimir podrá deducirse en la declaración del ejercicio respectivo.

3.3.- PORCIENTOS MÁXIMOS DE DEDUCCIÓN ANUAL

Porcentaje para depreciación de activos fijos. Artículo 44. Los porcentos máximos autorizados, tratándose de activos fijos por tipo de bien son los siguientes:

I.- Tratándose de construcciones:

a) 10% en el caso de inmuebles declarados o catalogados como monumentos arqueológicos, artísticos, históricos o patrimoniales por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, o el Instituto Nacional de Bellas Artes y que cuenten con el certificado de restauración expedido por la autoridad competente.

b) 5% en los demás casos.

II.- 6% para ferrocarriles, carros de ferrocarril, locomotoras y embarcaciones.

III.- 10% para mobiliario y equipo de oficina.

IV.- Derogada.

V.- Tratándose de Aviones.

a) 25% para los dedicados a la aerofumigación agrícola.

b) 10% para los demás.

VI.- 25 % para automóviles, autobuses, camiones de carga, tracto camiones y remolques.

VII.- 30% para el equipo de cómputo electrónico, consistente en una máquina o grupo de máquinas interconectadas conteniendo unidades de entrada, almacenamiento, computación, control y unidades de salida, usando circuitos electrónicos en los elementos principales para ejecutar operaciones aritméticas o lógicas en forma automática por medio de instrucciones programadas, almacenadas internamente o controladas externamente, así como para el equipo periférico de dicho equipo de cómputo, tal como las unidades de discos ópticos, impresoras, lectores ópticos, graficadores, unidades de respaldo, lectores de código de barras, digitalizadores, unidades de almacenamiento externo, así como monitores y teclados conectados a un equipo de cómputo.

VIII.- 35% para los siguientes bienes:

- a) Dados, troqueles, moldes, y herramental.
- b) Derogado.
- c) Equipo destinado directamente a la investigación de nuevos productos o desarrollo de tecnología en el país.
- d) Derogado.

IX.- 50% para maquinaria y equipo destinados a la manufactura, ensamble, transformación o pruebas, de componentes magnéticos para discos duros y tarjetas electrónicas para la industria de la construcción, consistentes en una máquina o un grupo de máquinas, tales como: equipos de robótica de alta precisión, sistemas de reconocimiento de imagen, equipos de rayo láser y de radio frecuencia, devastado por ataque químico, máquinas de fotograbados, sistemas, sistemas automáticos de maquinado de alta precisión, medidores de resonancia, equipos de soldadura por medio de ultrasonido, equipos de pruebas electromagnéticas para cuartos libres de contaminación, sistemas de alta precisión para longitud, volumen, masa, composición química energía y parámetros eléctricos, microscopios de alta definición, sistemas de control y adquisición de datos por medio de equipo de cómputo, cámaras y videocámaras de alta resolución, plantas para la generación de gases especiales, máquinas depositadoras de elementos químicos, equipos industriales de rayos X de alta tecnología, equipo de alta tecnología para tratamiento de agua, aplicadoras de soldadura en pasta, equipos automáticos de soldado, insertadoras automáticas de componentes electrónicos, hornos de reflujo curado y/o secado, equipos de prueba eléctrica funcional el circuito, estaciones de trabajo para ensamble y/o

retrabajo de artículos de alta precisión, aplicadoras de adhesivos de alta precisión, cámaras de prueba y separadoras de gases ambientales y sistemas electromecánicos de alta tecnología para transportes de materiales.

X. 100% para los bienes siguientes:

- a) Para semovientes vegetales, máquinas registradoras de comprobación fiscal y equipos electrónicos de registro fiscal.
- b) Equipo destina a la conversión de consumo de gas natural.
- c) Equipo destinado para prevenir y controlar la contaminación ambiental en cumplimiento de las disposiciones legales respectivas.

3.4.- ENAJENACIÓN DE ACTIVOS PARA EFECTOS FISCALES

La ganancia se determina restando al precio de venta la diferencia que se obtenga entre el monto original de la inversión deducible y las deducciones efectuadas sobre dicho monto. En el caso de autos no deducibles el importe de la venta se considerará como ganancia acumulable.

Por lo que respecta a la pérdida de autos no deducibles, aquella no será deducible. Tratándose de autos parcialmente deducibles, la pérdida se determinará conforme al procedimiento anterior, siendo deducible únicamente en la proporción en que lo sea el monto original de la inversión. Ejemplo:

a) Ganancia acumulable en su enajenación:

(Art. 20 LISR)

1.- Autos no deducibles: el importe total de la enajenación se considera ganancia acumulable.

2.- Autos parcialmente deducibles:

(costo del auto \$ 90,000.00)		
Precio de Venta		\$ 60,000.00
Costo Deducible:		
Monto original deducible	\$ 60,000.00	
Depreciación acumulada	12,000.00	
Saldo por deducir	<u>\$ 48,000.00</u>	
(*) Factor de actualización		
(41 LISR): x	1.2318	\$ 59,126.00
Ganancia Acumulable		<u>\$ 874.00</u>

b) Pérdida deducible (Art. 20 y 25-XV LISR):

1.- Autos no deducibles: La pérdida tampoco es deducible.

2.- Autos parcialmente deducibles:

Precio de Venta			\$ 50,000.00
Costo Deducible:			
Monto original deducible	\$ 60,000.00		
Depreciación acumulada	12,000.00		
Saldo por deducir	\$ 48,000.00		
(*) Factor de actualización			
(41 LISR): x	1.2318	\$ 59,126.00	
Pérdida		\$ 9,126.00	

(*) El factor se calcula aplicando el mismo procedimiento en el caso de la depreciación, es decir, desde el mes de donde se adquirió el auto hasta el último mes de la primera mitad del período de uso en el ejercicio. Si el período es impar, entonces hasta el mes inmediato anterior al que corresponda a la mitad del período.

CAPITULO IV CASO PRÁCTICO

El Hospital la Pureza del Cielo, S. A. de C. V., se constituyó el 1º de enero de 1995, con domicilio Fiscal en la calle del Angel N° 39 en la Colonia el Cielo se Cayo. Al momento de su constitución contaba con lo siguiente:

- 1.- Edificio adaptado para la impartición de servicios hospitalarios con un valor de \$ 5'250,000.00
- 2.- Equipo médico para intervenciones quirúrgicas por la cantidad de \$ 560,000.00

En el transcurso del año de 1995, se compró lo siguiente:

Equipo Médico		Equipo de Cómputo	
Enero	\$ 154,496	Abril	\$ 3,500
Febrero	11,899	Junio	12,548
Agosto	35,400	Julio	8,500
		Septiembre	25,000
		Octubre	17,800

Mobiliario y equipo		Equipo de transporte	
Marzo	\$ 30,174	Agosto	\$ 89,800
Mayo	37,410		
Octubre	9,520		

En el transcurso del año de 1996, se compró lo siguiente:

Equipo Médico		Mobiliario y equipo	
Enero	\$ 185,200	Abril	\$ 5,200
Abril	122,300	Mayo	11,350
Agosto	109,500	Junio	8,930
Septiembre	83,000	Agosto	22,000

Equipo de Cómputo		Equipo de transporte	
Enero	\$ 7,500	Mayo	\$ 115,200
Marzo	32,300	Octubre	102,650
Octubre	12,700		
Diciembre	18,200		

En el transcurso del año de 1997, se compró lo siguiente:

Equipo Médico		Mobiliario y equipo	
Enero	\$ 273,200	Marzo	\$ 13,000
Febrero	71,500	Junio	17,000
Mayo	33,800	Julio	6,800
Julio	95,350	Octubre	12,000
Agosto	141,000		
Octubre	185,700		
Noviembre	70,000		

Equipo de Cómputo		Equipo de transporte	
Febrero	\$ 17,100	Mayo	\$ 92,000
Abril	9,850	Noviembre	175,200
Junio	12,900		
Septiembre	15,000		

Se vende el equipo de transporte adquirido en agosto de 1995, el día 30 de junio de 1997 en \$ 55,000.00, determinar la utilidad o pérdida fiscal y contable.

En el año 1997, se desea obtener la depreciación contable acumulada, así como la depreciación actualizada para efectos fiscales de declaración de dicho período.

4.1.- ASPECTO CONTABLE

4.1.1.- Asientos de libro diario

Asientos de apertura año 1995.

		Debe	Haber
1	Equipo Médico	560,000	
	Edificio	5'250,000	
	Capital Social		5'810,000
2	Enero Equipo Médico	154,496	
	Bancos		154,496
3	Febrero Equipo Médico	11,899	
	Bancos		11,899
4	Marzo Mobiliario y equipo	30,174	
	Oficina		30,174
	Bancos		
5	Abril Equipo de Cómputo	3,500	
	Bancos		3,500
6	Mayo Mobiliario y equipo	37,410	
	Oficina		37,410
	Bancos		

Junio			
7	Equipo de Cómputo	12,548	
	Bancos		12,548
Julio			
8	Equipo de Cómputo	8,500	
	Bancos		8,500
Agosto			
9	Equipo Médico	35,400	
	Eq. de transporte	89,800	
	Bancos		125,200
Septiembre			
10	Equipo de Cómputo	25,000	
	Bancos		25,000
Octubre			
11	Equipo de Cómputo	17,800	
	Mobiliario y equipo	9,520	
	Bancos		27,320

4.1.2.- Registros en "T" de Mayor

Equipo Médico		Mobiliario y Equipo	
1)	560,000	4)	30,174
2)	154,496	6)	37,410
3)	11,899	11)	9,520
9)	35,400		
SF	<u>761,795</u>	SF	<u>77,104</u>

Equipo de Cómputo		Equipo de Transporte	
5)	3,500	9)	89,800
7)	12,548		
8)	8,500		
10)	25,000		
11)	17,800		
SF	<u>67,348</u>	SF	<u>89,800</u>

Edificio		Bancos	
1)	5,250,000		154,496 (1)
			11,899 (3)
			30,174 (4)
			3,500 (5)
	Capital Social		37,410 (6)
			12,548 (7)
	5,810,000 (1)		8,500 (8)
			125,200 (9)
			25,000 (10)
			27,320 (11)

4.1.3.- Asiento de ajuste por depreciación según hoja de trabajo 1.1.

Gastos por Depreciación	\$ 353,331.00
Depreciación Acum. Edificio	262,500.00
Depreciación Acum. Eq. Médico	72,334.00
Depreciación Acum. Mob. y Eq.	4,604.00
Depreciación Acum. Eq. Cómputo	6,410.00
Depreciación Acum. Eq. Transporte	7,483.00

Depn. Acum. Edificio	Depn. Acum. Eq. Médico
262,500 (Aj)	72,334 (Aj)

Depn. Acum. Mob. y Equipo	Depn. Acum. Eq. De Cómputo
4,604 (Aj)	6,410 (Aj)

Depn. acum.. Eq. De Transporte	Gastos por Depreciación
7,483 (Aj)	Aj) 353,331

Hospital Pureza del Cielo, S.A. de C.V.
1.1. Hoja de trabajo para la determinación de la depreciación acumulada (contable)
 para el ejercicio de 1995. I/1

Mes de adquisición y año	Monto Histórico de la Inversión	Meses de Utilización	Porcentaje de depreciación	Depreciación acumulada del ejercicio	Saldo pendiente de deducir
Equipo Médico					
Enero 1995	560,000.00	12	10%	56,000.00	504,000.00
Enero 1995	154,496.00	11	10%	14,162.00	140,334.00
Febrero 1995	11,899.00	10	10%	992.00	10,907.00
Agosto 1995	35,400.00	4	10%	1,180.00	34,220.00
	<u>761,795.00</u>			<u>72,334.00</u>	<u>689,461.00</u>
Mobiliario y equipo de oficina					
Marzo 1995	30,174.00	9	10%	2,263.00	27,911.00
Mayo 1995	37,410.00	7	10%	2,182.00	35,228.00
Octubre 1995	9,520.00	2	10%	159.00	9,361.00
	<u>77,104.00</u>			<u>4,604.00</u>	<u>72,500.00</u>
Equipo de cómputo					
Abril 1995	3,500.00	8	30%	700.00	2,800.00
Junio 1995	12,548.00	6	30%	1,882.00	10,666.00
Julio 1995	8,500.00	5	30%	1,063.00	7,437.00
Septiembre 1995	25,000.00	3	30%	1,875.00	23,125.00
Octubre 1995	17,800.00	2	30%	890.00	16,910.00
	<u>67,348.00</u>			<u>6,410.00</u>	<u>60,938.00</u>
Equipo de transporte					
Agosto 1995	89,800.00	4	25%	7,483.00	82,317.00
Edificios					
Enero 1995	5,250,000.00	12	5%	262,500.00	4,987,500.00
				<u>353,331.00</u>	
Total de depreciación acumulada anual					<u><u>353,331.00</u></u>

4.1.1.- Asientos de libro diario

Asientos de apertura año 1996.

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

		Debe	Haber
	Enero		
1	Equipo Médico	185,200	
	Equipo de Cómputo	7,500	
	Bancos		192,700
	Marzo		
2	Equipo de Cómputo	32,300	
	Bancos		32,300
	Abril		
3	Equipo Médico	122,300	
	Mob. y Equipo	5,200	
	Bancos		127,500
	Mayo		
4	Mob. y Equipo	11,350	
	Eq. De Transporte	115,200	
	Bancos		126,550
	Junio		
5	Mobiliario y equipo	8,930	
	Oficina		
	Bancos		8,930
	Agosto		
6	Equipo Médico	109,500	
	Mob. y Equipo	22,000	
	Bancos		131,500
	Septiembre		
7	Equipo Médico	83,000	
	Bancos		83,000

	Octubre		
8	Equipo de Cómputo	12,700	
	Eq. de transporte	102,650	
			Bancos 115,350
	Diciembre		
9	Equipo de Cómputo	18,200	
			Bancos 18,200

4.1.2.- Registros en "T" de Mayor

Equipo Médico		Mobiliario y Equipo	
SI	761,795	SI	77,104
1)	185,200	3)	5,200
3)	122,300	4)	11,350
6)	109,500	5)	8,930
7)	83,000	6)	22,000
SF	<u>1,261,795</u>	SF	<u>124,584</u>

Equipo de Cómputo		Equipo de Transporte	
SI	67,348	SI	89,800
1)	17,500	4)	115,200
2)	32,300	8)	102,650
8)	12,700		
9)	18,200		
SF	<u>138,048</u>	SF	<u>307,650</u>

Edificio		Bancos	
SF	<u>5,250,000</u>		192,700 (1)
			32,300 (2)
			127,500 (3)
			126,550 (4)
			8,930 (5)
			131,500 (6)
			83,000 (7)
			115,350 (8)
			18,200 (9)
			<u>27,320 (11)</u>

4.1.3.- Asiento de ajuste por depreciación según hoja de trabajo 1.2.

Gastos por Depreciación	\$ 453,129.80
Depreciación Acum. Edificio	262,500.00
Depreciación Acum. Eq. Médico	107,034.50
Depreciación Acum. Mob. y Eq.	9,898.90
Depreciación Acum. Eq. Cómputo	30,169.40
Depreciación Acum. Eq. Transporte	43,527.00

Depn. Acum. Edificio	
262,500.00	SI
262,500.00	(Aj)
<u>525,000.00</u>	SF

Depn. Acum. Eq. Médico	
72,334.00	SI
107,034.50	(Aj)
<u>179,368.50</u>	SF

Depn. Acum. Mob. y Equipo	
4,604.00	SI
9,898.90	(Aj)
<u>14,402.90</u>	SF

Depn. Acum. Eq. De Cómputo	
6,410.00	SI
30,169.40	(Aj)
<u>36,579.40</u>	SF

Depn. Acum. Eq. De Transporte	
7,483.00	SI
43,527.00	(Aj)
<u>51,010.00</u>	SF

Gastos por Depreciación	
Aj) <u>453,129.80</u>	

Hospital Pureza del Cielo, S.A. de C.V.
1.2. Hoja de trabajo para la determinación de la depreciación acumulada (contable)
para el ejercicio de 1996. 1/2

Mes de adquisición y año	Monto Histórico de la Inversión	Meses de Utilización	Porcentaje de depreciación	Depreciación acumulada del ejercicio	Saldo pendiente de deducir
Equipo Médico					
Enero 1995	560,000.00	12	10%	56,000.00	448,000.00
Enero 1995	154,496.00	12	10%	15,449.60	124,884.40
Febrero 1995	11,899.00	12	10%	1,189.90	9,717.10
Agosto 1995	35,400.00	12	10%	3,540.00	30,680.00
Enero 1996	185,200.00	11	10%	16,977.00	168,223.00
Abril 1996	122,300.00	8	10%	8,153.00	114,147.00
Agosto 1996	109,500.00	4	10%	3,650.00	105,850.00
Septiembre 1996	83,000.00	3	10%	2,075.00	80,925.00
	<u>1,261,795.00</u>			<u>107,034.50</u>	<u>1,082,426.50</u>

Mobiliario y equipo de oficina

Marzo 1995	30,174.00	12	10%	3,017.40	24,893.60
Mayo 1995	37,410.00	12	10%	3,741.00	31,487.00
Octubre 1995	9,520.00	12	10%	952.00	8,409.00
Abril 1996	5,200.00	8	10%	347.00	4,853.00
Mayo 1996	11,350.00	7	10%	662.00	10,688.00
Junio 1996	8,930.00	6	10%	446.50	8,483.50
Agosto 1996	22,000.00	4	10%	733.00	21,267.00
	<u>124,584.00</u>			<u>9,898.90</u>	<u>110,081.10</u>

Hospital Pureza del Cielo, S.A. de C.V.

1.2. Hoja de trabajo para la determinación de la depreciación acumulada (contable)
para el ejercicio de 1996. 2/2

Mes de adquisición y año	Monto Histórico de la inversión	Meses de Utilización	Porcentaje de depreciación	Depreciación acumulada del ejercicio	Saldo pendiente de deducir
Equipo de cómputo					
Abril 1995	3,500.00	12	30%	1,050.00	1,750.00
Junio 1995	12,548.00	12	30%	3,764.40	6,901.60
Julio 1995	8,500.00	12	30%	2,550.00	4,887.00
Septiembre 1995	25,000.00	12	30%	7,500.00	15,625.00
Octubre 1995	17,800.00	12	30%	5,340.00	11,570.00
Enero 1996	7,500.00	11	30%	2,062.50	5,437.50
Marzo 1996	32,300.00	9	30%	7,267.50	25,032.50
Octubre 1006	12,700.00	2	30%	635.00	12,065.00
Diciembre 1996	18,200.00	0	30%	0.00	18,200.00
	<u>138,048.00</u>			<u>30,169.40</u>	<u>101,468.60</u>
Equipo de transporte					
Agosto 1995	89,800.00	12	25%	22,450.00	59,867.00
Mayo 1996	115,200.00	7	25%	16,800.00	98,400.00
Octubre 1996	102,650.00	2	25%	4,277.00	98,373.00
	<u>307,650.00</u>			<u>43,527.00</u>	<u>256,640.00</u>
Edificios					
Enero 1995	5,250,000.00	12	5%	262,500.00	4,725,000.00
				<u>453,129.80</u>	
Total de depreciación acumulada anual					

4.1.1.- Asientos de libro diario

Asientos de apertura año 1997.

		Debe	Haber
1	Enero Equipo Médico	273,200	
	Bancos		273,200
2	Febrero Equipo Médico	71,500	
	Equipo de Cómputo	17,100	
	Bancos		88,600
3	Marzo Mobiliario y equipo	13,000	
	Oficina		
	Bancos		13,000
4	Abril Equipo de Cómputo	9,850	
	Bancos		9,850
5	Mayo Equipo Médico	33,800	
	Eq. de Transporte	92,000	
	Bancos		125,800
6	Junio Mob. y Equipo	17,000	
	Equipo de Cómputo	12,900	
	Bancos		29,900
7	Julio Equipo Médico	95,350	
	Mob. y Equipo	6,800	
	Bancos		102,150

8	Agosto			
	Equipo Médico		141,000	
		Bancos		141,000
	Septiembre			
09	Equipo de Cómputo		15,000	
		Bancos		15,000
	Octubre			
10	Equipo Médico		185,700	
	Mobiliario y equipo	Oficina	12,000	
		Bancos		197,700
	Noviembre			
11	Equipo Médico		70,000	
	Eq. De Transporte		175,200	
		Bancos		245,200

4.1.2.- Registros en "T" de Mayor

Equipo Médico		Mobiliario y Equipo	
SI	1,261,795	SI	124,584
1)	273,200	3)	13,000
2)	71,500	6)	17,000
5)	33,800	7)	6,800
7)	95,350	10)	12,000
8)	141,000		
10)	185,700		
11)	70,000		
SF	<u>2,132,345</u>	SF	<u>173,384</u>

Equipo de Cómputo		Equipo de Transporte	
SI	138,048	SI	307,650
2)	17,100	5)	92,000
4)	9,850	11)	175,200
6)	12,900		
9)	15,000	S	<u>574,850</u>
SF	<u>192,898</u>	SF	<u>533,692</u>
			41,158 Vta
			41,158 S

Edificio		Bancos	
SF	5,250,000	Vta	55,000
			273,200 (1)
			88,600 (2)
			13,000 (3)
			9,850 (4)
			125,800 (5)
			29,900 (6)
			102,150 (7)
			141,000 (8)
			15,000 (9)
			197,700 (10)
			245,200 (11)

4.1.3.- Asiento de ajuste por depreciación según hoja de trabajo 1.3.

Gastos por Depreciación	\$ 582,243.80	
Depreciación Acum. Edificio		262,500.00
Depreciación Acum. Eq. Médico		171,503.50
Depreciación Acum. Mob. y Eq.		14,766.40
Depreciación Acum. Eq. Cómputo		50,719.46
Depreciación Acum. Eq. Transporte		82,754.50

Asiento por Venta de Activo Fijo.

Junio Depn. Acum. Equipo de Transporte	41,158.00	
Bancos	55,000.00	
Equipo de Transporte		89,800.00
Utilidad en Venta de Activo Fijo		6,358.00

Depn. Acum. Edificio

	525,000.00	SI
	262,500.00	(Aj)
	<u>787,500.00</u>	SF

Depn. Acum. Eq. Médico

	179,368.50	SI
	171,503.50	(Aj)
	<u>350,872.00</u>	SF

Depn. Acum. Mob. y Equipo

	14,502.90	SI
	14,766.40	(Aj)
	<u>29,269.30</u>	SF

Depn. Acum. Eq. De Cómputo

	36,579.40	SI
	50,719.40	(Aj)
	<u>87,298.80</u>	SF

Depn. Acum. Eq. De Transporte

Vta	41,158.00	51,010.00	SI
		82,754.50	(Aj)
S	<u>41,158.00</u>	133,764.50	S
		<u>92,606.50</u>	SF

Gastos por Depreciación

Aj)	<u>582,243.80</u>
-----	-------------------

Utilidad en Venta de Activo fijo

	<u>6,358.00</u>	Vta
--	-----------------	-----

Hospital Pureza del Cielo, S.A. de C.V.
1.3. Hoja de trabajo para la determinación de la depreciación acumulada (contable)
para el ejercicio de 1997. 1/3

Mes de adquisición y año	Monto Histórico de la Inversión	Meses de Utilización	Porcentaje de depreciación	Depreciación acumulada del ejercicio	Saldo pendiente de deducir
Equipo Médico					
Enero 1995	560,000.00	12	10%	56,000.00	392,000.00
Enero 1995	154,496.00	12	10%	15,449.60	109,434.80
Febrero 1995	11,899.00	12	10%	1,189.90	8,527.20
Agosto 1995	35,400.00	12	10%	3,540.00	27,140.00
Enero 1996	185,200.00	11	10%	18,520.00	149,703.00
Abril 1996	122,300.00	12	10%	12,230.00	101,917.00
Agosto 1996	109,500.00	12	10%	10,950.00	94,900.00
Septiembre 1996	83,000.00	12	10%	8,300.00	72,625.00
Enero 1997	273,200.00	11	10%	25,043.00	248,157.00
Febrero 1997	71,500.00	10	10%	5,958.00	65,542.00
Mayo 1997	33,800.00	7	10%	1,972.00	31,828.00
Julio 1997	95,350.00	5	10%	3,973.00	91,377.00
Agosto 1997	141,000.00	4	10%	4,700.00	136,300.00
Octubre 1997	185,700.00	2	10%	3,095.00	182,605.00
Noviembre 1997	70,000.00	1	10%	583.00	69,417.00
	2,132,345.00			171,503.50	1,781,473.00

Mobiliario y equipo de oficina

Marzo 1995	30,174.00	12	10%	3,017.40	21,876.20
Mayo 1995	37,410.00	12	10%	3,741.00	27,746.00
Octubre 1995	9,520.00	12	10%	952.00	7,457.00

Hospital Purity del Cielo, S.A. de C.V.
1.3. Hoja de trabajo para la determinación de la depreciación acumulada (contable)
para el ejercicio de 1997. 2/3

Mes de adquisición y año	Monto Histórico de la Inversión	Meses de Utilización	Porcentaje de depreciación	Depreciación acumulada del ejercicio	Saldo pendiente de deducir
Abril 1996	5,200.00	12	10%	520.00	4,333.00
Mayo 1996	11,350.00	12	10%	1,135.00	9,553.00
Junio 1996	8,930.00	12	10%	893.00	7,590.50
Agosto 1996	22,000.00	12	10%	2,200.00	19,067.00
Marzo 1997	13,000.00	9	10%	975.00	12,025.00
Junio 1997	17,000.00	6	10%	850.00	16,150.00
Julio 1997	6,800.00	5	10%	283.00	6,517.00
Octubre 1997	12,000.00	2	10%	200.00	11,800.00
	<u>173,384.00</u>			<u>14,766.40</u>	<u>144,114.70</u>
Equipo de cómputo					
Abril 1995	3,500.00	12	30%	1,050.00	700.00
Junio 1995	12,548.00	12	30%	3,764.40	3,137.20
Julio 1995	8,500.00	12	30%	2,550.00	2,337.00
Septiembre 1995	25,000.00	12	30%	7,500.00	8,125.00
Octubre 1995	17,800.00	12	30%	5,340.00	6,230.00
Enero 1996	7,500.00	12	30%	2,250.00	3,187.50
Marzo 1996	32,300.00	12	30%	9,690.00	15,342.50
Octubre 1996	12,700.00	12	30%	3,810.00	8,255.00
Diciembre 1996	18,200.00	12	30%	5,460.00	12,740.00
Febrero 1997	17,100.00	10	30%	4,275.00	12,825.00
Abril 1997	9,850.00	8	30%	1,970.00	7,880.00
Junio 1997	12,900.00	6	30%	1,935.00	10,965.00
Septiembre 1997	15,000.00	3	30%	1,125.00	13,875.00
	<u>192,898.00</u>			<u>50,719.40</u>	<u>105,599.20</u>

Hospital Pureza del Cielo, S.A. de C.V.
1.3. Hoja de trabajo para la determinación de la depreciación acumulada (contable)
para el ejercicio de 1997. 3/3

Mes de adquisición y año	Monto Histórico de la Inversión	Meses de Utilización	Porcentaje de depreciación	Depreciación acumulada del ejercicio	Saldo pendiente de deducir
Equipo de transporte					
Agosto 1995	89,800.00	6	25%	11,225.00	48,642.00 *
Mayo 1996	115,200.00	12	25%	28,800.00	69,600.00
Octubre 1996	102,650.00	12	25%	25,662.50	72,710.50
Mayo 1997	92,000.00	7	25%	13,417.00	78,583.00
Noviembre 1997	175,200.00	1	25%	3,650.00	171,550.00
	<u>574,850.00</u>			<u>82,754.50</u>	<u>441,085.50</u>
Edificios					
Enero 1995	5,250,000.00	12	5%	262,500.00	4,462,500.00
				<u>582,243.80</u>	
Total de depreciación acumulada anual					

* Este es el activo fijo que se vende en junio de 1997 por lo cual nada más se deprecia 6 meses de utilización en este año

Hospital la Pureza del Cielo, S.A. de C.V.
Balance al 31 de Diciembre de 1997
(en Pesos)

ACTIVO

FIJO:

Equipo Medico	2'132,345.00	
Depn. Acum. Eq. Médico	(350,872.00)	
Equipo Médico Neto		1'781,473.00
Mobiliario y Equipo	173,384.00	
Depn. Acum. Mob. y Eq.	(29,269.30)	
Mobiliario y Equipo Neto		144,114.70
Equipo de Cómputo	192,898.00	
Depn. Acum. Eq. Cómputo	(87,298.80)	
Equipo de Cómputo Neto		105,599.20
Equipo de Transporte	533,692.00	
Depn. Acum. Eq. Transp.	(92,606.50)	
Equipo de transporte Neto		441,085.50
Edificio	5'250,000.00	
Depn. Acum. De Edificio	(787,500.00)	
Edificio Neto		4'462,500.00
TOTAL ACTIVO FIJO		6'934,772.40

4.2.-ASPECTO FISCAL

4.2.1.- Determinación del Factor de Ajuste

En el artículo 41 de la LISR marca las reglas para la deducción de inversiones, a continuación se realizarán algunos ejemplos del cálculo de dicho factor para el año 1997:

Fecha de Adquisición

1.- Ene-95	1.-	$\frac{\text{Jun 97 } 217.749}{\text{Ene 95 } 107.143} = \underline{\underline{2.0323}}$
2.- Mar-95		
3.- Jul-95		
4.- Abr-96	2.-	$\frac{\text{Jun 97 } 217.749}{\text{Mar 95 } 118.270} = \underline{\underline{1.8411}}$
5.- Ago-96		
6.- Feb-97		
7.- Sep-97	3.-	$\frac{\text{Jun 97 } 217.749}{\text{Jul 95 } 140.049} = \underline{\underline{1.5548}}$
	4.-	$\frac{\text{Jun 97 } 217.749}{\text{Abr 96 } 174.845} = \underline{\underline{1.2453}}$
	5.-	$\frac{\text{Jun 97 } 217.749}{\text{Ago 96 } 185.942} = \underline{\underline{1.1710}}$
	6.-	$\frac{\text{Jul 97 } 219.646}{\text{Feb 97 } 208.995} = \underline{\underline{1.0509}}$
	7.-	$\frac{\text{Oct 97 } 226.152}{\text{Sep 97 } 224.359} = \underline{\underline{1.0079}}$

Hospital Pureza del Cielo , S.A. de C.V.
4.2.2.- Hoja de trabajo para determinar la deducción de inversiones
para efectos fiscales de 1997. 1/3

Mes de adquisición y año	Meses de Utilización	Porcentaje de depreciación	Dep. contable según tabla 1.3	Factor de actualización	Deducción Fiscal
Equipo Médico					
Enero 1995	12	10%	56,000.00	2.0332	113,808.80
Enero 1995	12	10%	15,449.60	2.0323	31,398.22
Febrero 1995	12	10%	1,189.90	1.9496	2,319.83
Agosto 1995	12	10%	3,540.00	1.5294	5,414.08
Enero 1996	12	10%	18,520.00	1.3395	24,807.54
Abril 1996	12	10%	12,230.00	1.2453	15,230.01
Agosto 1996	12	10%	10,950.00	1.1710	12,822.45
Septiembre 1996	12	10%	8,300.00	1.1526	9,566.58
Enero 1997	11	10%	25,043.00	1.0593	26,528.05
Febrero 1997	10	10%	5,958.00	1.0509	6,261.26
Mayo 1997	7	10%	1,972.00	1.0267	2,024.65
Julio 1997	5	10%	3,973.00	1.0214	4,058.02
Agosto 1997	4	10%	4,700.00	1.0205	4,796.35
Octubre 1997	2	10%	3,095.00	1.0111	3,129.35
Noviembre 1997	1	10%	583.00	1.000	583.00
Total deducción Equipo médico					262,748.19

Hospital Pureza del Cielo , S.A. de C.V.

4.2.2.- Hoja de trabajo para determinar la deducción de inversiones para efectos fiscales de 1997. 2/3

Mes de adquisición y año	Meses de Utilización	Porcentaje de depreciación	Dep. contable según tabla 1.3	Factor de actualización	Deducción Fiscal
Mobiliario y Equipo de Oficina					
Marzo 1995	12	10%	3,017.40	1.8411	5,555.34
Mayo 1995	12	10%	3,741.00	1.6368	6,123.26
Octubre 1995	12	10%	952	1.4682	1,397.73
Abril 1996	12	10%	520.00	1.2453	647.56
Mayo 1996	12	10%	1,135.00	1.2230	1,388.11
Junio 1996	12	10%	893.00	1.2034	1,074.64
Agosto 1996	12	10%	2,200.00	1.1710	2,576.20
Marzo 1997	9	10%	975.00	1.0380	1,012.05
Junio 1997	6	10%	850.00	1.0303	875.76
Julio 1997	5	10%	283.00	1.0214	289.06
Octubre 1997	2	10%	200.00	1.0111	202.22
Total deducción Mobiliario y equipo					21,141.93

Equipo de cómputo

Abril 1995	12	30%	1,050.00	1.7052	1,790.46
Junio 1995	12	30%	3,764.40	1.5865	5,972.22
Julio 1995	12	30%	2,550.00	1.5548	3,964.74
Septiembre 1995	12	30%	7,500.00	1.4984	11,238.00

Hospital Pureza del Cielo , S.A. de C.V.
4.2.2.- Hoja de trabajo para determinar la deducción de inversiones
para efectos fiscales de 1997. 3/3

Mes de adquisición y año	Meses de Utilización	Porcentaje de depreciación	Dep. contable según tabla 1.3	Factor de actualización	Deducción Fiscal
Octubre 1995	12	30%	5,340.00	1.4682	7,840.19
Enero 1996	12	30%	2,250.00	1.3395	3,013.88
Marzo 1996	12	30%	9,690.00	1.2807	12,409.98
Octubre 1996	12	30%	3,810.00	1.1384	4,337.30
Diciembre 1996	12	30%	5,460.00	1.0866	5,932.84
Febrero 1997	10	30%	4,275.00	1.0509	4,492.60
Abril 1997	8	30%	1,970.00	1.036	2,040.92
Total Deducción Equipo de Cómputo					63,033.13
Equipo de Transporte					
Agosto 1995	6	25%	59,867.00	1.4862	88,974.34
Mayo 1996	12	25%	28,800.00	1.2230	35,222.40
Octubre 1996	12	25%	25,662.50	1.1384	29,214.19
Total deducción fiscal eq. de transporte					153,410.93
Edificios					
Enero 1995	12	5%	262,500.00	2.0323	533,478.75
Total deducción Fiscal					1,033,812.93

4.2.3.- Determinación de la Utilidad o Pérdida en venta de activo fijo

Saldo por Deducir	Factor de Ajuste	Total Acumulado	Valor de Venta	Utilidad ó Pérdida Fiscal
48,642.00	1.4862	72,291.74	55,000.00	
			Pérdida Fiscal	17,291.74

Factor de Ajuste

(I.N.P.C.) Marzo 1997 = $\frac{211.596}{142.372} = 1.4862$ F.A.

(I.N.P.C.) Agosto 1995 = 142.372

Cédula Comparativa entre la Depreciación Contable y la Depreciación Fiscal.

ACTIVO FIJO	DEPRECIACIÓN CONTABLE	DEPRECIACIÓN FISCAL
Equipo Médico	171,503.50	262,748.19
Mobiliario y Equipo	14,766.40	21,141.93
Equipo de Cómputo	50,719.40	63,033.13
Equipo de Transporte	82,754.50	153,410.93
Edificio	262,500.00	533,478.75
	<u>582,243.80</u>	<u>1'033,812.93</u>
Total deducción Fiscal		<u>1'033,812.93</u>

CONCLUSIONES

El presente trabajo tiene la finalidad de iniciar al lector en el campo Contable y Fiscal de las *Depreciaciones de un Activo Fijo* para tener los conocimientos necesarios para el registro y control de las mismas, los cuales podrán aplicarse en el campo de trabajo, sin ningún problema.

Después de haber realizado la presente tesis podemos tener las herramientas necesarias, para que en el momento en que se presente la necesidad de poner en práctica este tipo de operaciones en nuestra vida profesional, se nos facilite la determinación y el registro de las *Depreciaciones del Activo Fijo* de una empresa.

También podemos decir que este trabajo es una guía muy importante y de observancia general para el Contador Público, al momento de determinar la conciliación Contable – Fiscal anual de una Compañía, tomando en cuenta que las *Depreciaciones* juegan un papel de importancia relevante en la determinación del Resultado Fiscal.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

- * Contabilidad, “La Base para Decisiones Gerenciales”.
B. Melgs Walter, Mc Graw – Hill, Edición 1992.

- * Metodología de la Investigación Contable,
Elizondo López A. ECASA, Edición 1994.

- * Contabilidad Financiera,
Guajardo Cantú Gerardo, Mc Graw – Hill, Edición 1996.

- * Segundo Curso de Contabilidad,
Lara Flores Elías, Trillas, Edición 1995.

- * Contabilidad Intermedia,
Moreno Fernández Joaquín, Instituto Mexicano de Contadores Públicos,
Edición 1994.

- * Contabilidad Interna II,
Niño Alvarez Raúl, Trillas, Edición 1989.

- * Diccionario de Contabilidad,
Stephany Paola, CEIDSA, Edición 1996.

* Inflación “Efecto y Tratamiento Contable”,
T. Baxter William, Mc Graw – Hill, 1ª. Edición 1989.

LEYES

* Fisco Agenda 1998,
Compendio de Leyes I.S.R. y C.F.F., Edición 1997

REGLAMENTOS

* Boletín Fiscal, “Reformas Fiscales 1999”,
Gossler, S. C. 1ª. Edición.

* Diplomado en Impuestos,
Ovilla Zebadúa Vicente, Edición 1997.